



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

martes, 14 de marzo de 1995

Número 40

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		res, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.	2.105
Acuerdo de 14 de febrero de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se designan representantes en el Órgano de Relación, a nivel territorial, para la participación de la Comunidad Autónoma en la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	2.101	Decreto 22/1995, de 7 de febrero, por el que se modifica la composición de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo y de la Comisión de Cartografía de Andalucía.	2.108
Acuerdo de 21 de febrero de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la empresa de la Junta de Andalucía Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras, Sierra Nevada 1995, SA.	2.101	CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		Orden de 7 de marzo de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpiezas Fuengirola, SCP, encargada de la limpieza pública del municipio de Fuengirola (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	2.109
Decreto 27/1995, de 14 de febrero, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Andalucía en materia de Turismo.	2.101	CONSEJERÍA DE SALUD	
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		Decreto 24/1995, de 14 de febrero, por el que se regula la distribución, control y procesamiento de las recetas oficiales de estupefacientes para uso humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2.110
Decreto 15/1995, de 31 de enero, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos realizadas por diferentes Ayuntamientos y Entidades Municipales, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.	2.102	CONSEJERÍA DE CULTURA	
Decreto 20/1995, de 7 de febrero, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por determinados Ayuntamientos, Entidades Privadas y particula-		Acuerdo de 27 de diciembre de 1994, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz de trece Asociaciones.	2.113

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de marzo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Inmaculada Garrido Alvarez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

2.113

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de febrero de 1995, por la que se cesa a don José Olea Varón como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

2.114

Orden de 20 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Julio Rodríguez López miem-

bro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

2.114

Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Florencio Puntas, Catedrático de Escuela Universitaria.

2.114

Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Pertíñez López Profesor Titular de Universidad.

2.114

Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Miguel Felices Lago Profesor Titular de Universidad.

2.114

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 2 de marzo de 1995, por la que se modifica la de 20 de enero de 1995, por la que se nombraban las Comisiones de selección encargadas de valorar los méritos de los concursantes para acceder a la condición de personal laboral fijo de los grupos del convenio colectivo.

2.115

Resolución de 2 de marzo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría y Tesorería de la Diputación Provincial de Sevilla para su provisión por el sistema de libre designación y se da publicidad a las bases de convocatoria para su cobertura.

2.115

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de marzo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convo-

catoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

2.117

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 23 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

2.117

CONSEJERIA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 1994, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 206, de 28.12.94).

2.118

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 22 de febrero de 1995, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Alfarnate, Cuevas Bajas, Humilladero y Sierra de Yeguas, pertenecientes a la provincia de Málaga y se procede a su clasificación.

2.118

Resolución de 23 de febrero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la denominación de Intervención agrupada, en la agrupación para el sostenimiento de común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de

Alfarnate, Cuevas Bajas, Humilladero y Sierra de Yéguas (Málaga) y se procede a su clasificación.

2.119

Resolución de 24 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), por una finca propiedad de la empresa Godosan, SA.

2.119

Resolución de 3 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 65/95 RG 278.

2.120

Corrección de errores de la Resolución de 22 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca una beca para la realización de estudios postgraduados europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) en el curso 1995/96. (BOJA núm. 34, de 2.3.95).

2.120

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de marzo de 1995, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3543/94.

2.120

Corrección de errata de la Orden de 29 de diciembre de 1994, por la que se autoriza la fusión por absorción de la Caja Provincial de

Ahorros de Córdoba por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. (BOJA núm. 4, de 12.1.95).

2.120

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1620/93, interpuesto por Laboratorios Farlabo, SA.

2.121

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de febrero de 1995, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar.

2.121

Resolución de 22 de febrero de 1995, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar, para jóvenes que están realizando el servicio militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.126

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y NUEVE DE MADRID

Edicto: (PP. 386/95).

2.129

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de marzo de 1995, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación del concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para el mantenimiento de la sede del Organismo. (PD. 510/95).

2.129

se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 511/95).

2.130

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 6 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica que se cita. (PD. 523/95).

2.129

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 512/95).

2.130

Resolución de 1 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 513/95).

2.131

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 27 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que

Resolución de 1 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 514/95).

2.131

Resolución de 1 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 2.131

Resolución de 1 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 2.132

Resolución de 1 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 2.132

Resolución de 3 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 515/95). 2.132

Resolución de 3 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 516/95). 2.133

Resolución de 3 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 517/95). 2.133

Corrección de errores por ampliación de plazo de la Resolución de 13 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CP-HU 23/95). (PD. 346/95). (BOJA núm. 30, de 22.2.95). (PD. 518/95). 2.133

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica en el ámbito de la misma. (PD. 528/95). 2.134

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio relativo a la adjudicación de las obras que se citan. 2.134

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Resolución de 24 de noviembre de 1994, relativa al anuncio de licitación para el arrendamiento de cocheras situadas en la Estación de Autobuses mediante subasta pública. (PP. 3615/94). 2.134

Resolución de 24 de noviembre de 1994, relativa al anuncio de licitación de explotación del servicio de bar-restaurante de la Estación de Autobuses de esta ciudad. (PP. 3616/94). 2.135

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 249/95). 2.135

Anuncio. (PP. 368/95). 2.136

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

Anuncio. (PP. 381/95). 2.137

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan. 2.137

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 2.138

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 2.140

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 217/95). 2.143

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de demasia a concesión de explotación. (PP. 242/95). 2.144

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 375/95). 2.144

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 458/95). 2.144

Anuncio. (PP. 459/95). 2.144

SDAD. COOP. AND. VIRGEN DE LA SALUD

Anuncio. (PP. 503/95). 2.144

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 14 de febrero de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se designan representantes en el Organó de Relación, a nivel territorial, para la participación de la Comunidad Autónoma en la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El art. 103.tres de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, relativo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, establece los órganos de participación de las Comunidades Autónomas en la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, creando, a nivel territorial, un Organó de Relación por cada Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la Comisión Mixta que se establece a nivel central.

Dichos órganos son consecuencia de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 7 de octubre de 1993, con motivo de la determinación del procedimiento para la aplicación de la corresponsabilidad fiscal en el Sistema Financiero de las Comunidades Autónomas.

El órgano territorial está integrado por cinco representantes de la Agencia Estatal y cinco de la Comunidad Autónoma, siendo necesario proceder a la designación de los correspondientes a la Administración Autonómica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.14 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de febrero de 1995, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Designar como representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Organó de Relación a nivel territorial para la participación de la Comunidad Autónoma en la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a:

- El Viceconsejero de Economía y Hacienda.
- El Director General de Tributos e Inspección Tributaria.
- Dos Delegados de la Consejería de Economía y Hacienda designados por la Consejera.
- El Inspector General de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria o cargo equivalente.

Sevilla, 14 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ACUERDO de 21 de febrero de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la empresa de la Junta de Andalucía Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras, Sierra Nevada 1995, S.A.

Por Acuerdo de 20 de septiembre de 1994, del Consejo de Gobierno, se designaron los miembros que habrían de constituir el Consejo de Administración de la

empresa «Sierra Nevada 1995, S.A.» (SOGEFINSA), siendo necesario modificar la composición sustituyendo al Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo por el Director General de Carreteras.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.14 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 6 del Decreto 86/1992, de 19 de mayo, por el que se autoriza la constitución de la Sociedad, a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda, de Industria, Comercio y Turismo, de Obras Públicas y Transportes, de Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de febrero de 1995,

ACUERDA

Primero: Designar, como miembros del Consejo de Administración de la empresa «Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras, Sierra Nevada 1995, S.A.» (SOGEFINSA) a:

- La Consejera de Economía y Hacienda.
- El Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía.
- El Director General de Presupuestos.
- El Director General de Tesorería y Política Financiera.
- El Director General de Turismo.
- El Director General de Carreteras.
- El Director General de Obras Hidráulicas.
- El Director General de Deportes.
- El Delegado de Gobernación en Granada.
- El Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Cultura.
- El Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente.
- El Consejero Delegado de la empresa CETURSA.

Segundo: Dejar sin efecto el Acuerdo de 20 de septiembre de 1994, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la empresa de la Junta de Andalucía «Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras, Sierra Nevada 1995, S.A.» (SOGEFINSA).

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO 27/1995, de 14 de febrero, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Andalucía en materia de Turismo.

Dada la importancia que tiene el sector turístico en la economía de Andalucía, se considera necesaria la creación de esta Comisión Interdepartamental de Andalucía en materia de Turismo concebida como un instrumento que contribuya, no sólo a mantener el nivel de desarrollo conseguido en este sector, sino a potenciarlo, aprovechando los diversos recursos turísticos que ofrece nuestra Comunidad, coordinando y explotando los mismos dentro del ámbito de las respectivas competencias de los distintos órganos que integran la presente Comisión.

Por otro lado, dada la importancia que sobre el desarrollo del sector turístico en general, y con las actividades con él relacionadas tienen el urbanismo y el planeamiento territorial, la planificación económica, los aspectos medioambientales y sanitarios, la influencia de las nuevas tecnologías, la profesionalización y el desarrollo de actividades de formación en el sector, se estima igualmente necesaria la creación de esta Comisión para la coordinación entre las diversas Consejerías de la Junta de Andalucía interesadas en el desarrollo turístico, al objeto de conseguir una mayor eficacia en la puesta en práctica de las políticas turísticas a desarrollar, de acuerdo con las competencias atribuidas en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, y como consecuencia de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral de Turismo de Andalucía, Plan DIA, para la mejora de la competitividad de las empresas en cuanto a rentabilidad económica, social y medioambiental del Turismo, es importante el establecimiento de este mecanismo institucional para coordinar las actuaciones administrativas de la Junta de Andalucía en materia de Turismo, al objeto de conseguir una mayor efectividad en las acciones públicas desarrolladas en este sector.

El presente Decreto regula las funciones de la citada Comisión Interdepartamental, como órgano asesor y de coordinación de la Junta de Andalucía en materia de Turismo, estableciendo la participación en la misma de las distintas Consejerías.

El texto del presente Decreto ha obtenido el consenso de los Agentes Sociales firmantes del Acuerdo Social con la Junta de Andalucía, tras ser sometido a debate en el seno de la Comisión de seguimiento del Plan de Desarrollo Integral del Turismo de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de febrero de 1995

DISPONGO

Artículo 1. Creación, naturaleza y régimen jurídico.

1. Se crea la Comisión Interdepartamental de Andalucía en materia de Turismo, como órgano de asesoramiento y coordinación de la Administración Autónoma en materia de Turismo.

2. La Comisión Interdepartamental de Andalucía en materia de Turismo se regirá por lo establecido en el presente Decreto y en su normativa de desarrollo, sin perjuicio de la aplicación de la normativa básica de carácter estatal.

Artículo 2. Funciones.

La Comisión Interdepartamental de Andalucía en materia de Turismo tendrá las siguientes funciones:

a) Emitir informe sobre las cuestiones que afecten al desarrollo del sector turístico en Andalucía.

b) Coordinar las actuaciones que, en materia de Turismo, puedan afectar al ámbito de acción de distintas Consejerías.

c) Cualquier otra función que pudiera atribuírsele por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Composición.

1. La Comisión Interdepartamental de Andalucía en materia de Turismo estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: El titular de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

b) Vicepresidente: El Viceconsejero de Industria, Comercio y Turismo, que sustituirá al Presidente en caso de ausencia de éste.

c) El Director General de Turismo.

d) Un representante por cada Consejería de la Junta de Andalucía, con rango, al menos, de Director General.

2. La Comisión Interdepartamental de Andalucía en materia de Turismo estará adscrita a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

3. El Secretario de la Comisión, que contará con voz pero sin voto, será designado por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de entre el personal funcionario de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Asimismo, designará un suplente para los casos de vacante, ausencia o enfermedad del titular.

Artículo 4. Convocatoria y sesiones.

1. La Comisión Interdepartamental de Andalucía en materia de Turismo se reunirá con carácter ordinario dos veces al año, y con carácter extraordinario cuantas veces lo acuerde su Presidente a iniciativa propia o a petición de la mayoría de los miembros de la Comisión.

2. Las sesiones de la Comisión habrán de ser convocadas con la suficiente antelación para que sus miembros reciban, como mínimo, cuarenta y ocho horas antes de su celebración, la convocatoria, conteniendo el orden del día de la reunión.

3. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los acuerdos de la Comisión serán adoptados por mayoría de votos, dirimiendo los empates el voto del Presidente.

Artículo 5. Asistencia de otras personas.

El Presidente podrá invitar a las sesiones de trabajo de la Comisión, con voz y sin voto, a aquellas personas que por sus conocimientos o experiencia sobre la materia estime conveniente, atendiendo a la índole de los asuntos a tratar.

Artículo 6. Creación de Comisión Técnicas.

Por acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Andalucía en materia de Turismo se crearán todas aquellas Comisiones Técnicas que, en función de los temas a estudiar, se estimen pertinentes, ya sea con carácter permanente o no, y en cualquier caso dependientes de la citada Comisión.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Industria, Comercio y Turismo a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 15/1995, de 31 de enero, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos

realizadas por diferentes Ayuntamientos y Entidades Municipales, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido ofertas de cesión gratuita de terrenos, por parte de diferentes Ayuntamientos y entidades municipales a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas.

El artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de Mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 169 de su Reglamento, exigen, para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en este caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el Decreto del Presidente 130/1.986, de 30 de Julio, que le atribuye las competencias del Decreto 64/1.984, de 27 de Marzo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de enero de 1995,

DISPONGO

PRIMERO.- Se aceptan las cesiones gratuitas de los bienes inmuebles que se relacionan en el ANEXO, hechas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la promoción pública de viviendas.

SEGUNDO.- Las cesiones otorgadas por los Ayuntamientos y entidades municipales a la Consejería de Política Territorial, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Junta de Andalucía o a la Comunidad Autónoma, deben entenderse hechas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para acordar la reversión de los bienes al patrimonio de la entidad cedente, en los casos de incumplimiento de los fines para los que fueron cedidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- Se autoriza a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga, para la comparecencia ante notario a fin de elevar a escritura pública las aceptaciones de terrenos contenidas en el ANEXO, así como, en su caso, las agrupaciones y segregaciones necesarias.

QUINTO.- Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

1. ALMERÍA

A) Finca cedida por el Ayuntamiento de ALMERÍA.
Expte.: AL-84/170-v. 184 Vvdas.-

- Solar de 58.540 metros cuadrados, sito en la Barriada de Los Almendros; cuyos linderos son: Norte, en línea quebrada, con un desarrollo de 57 metros, más 104 metros, más 36 metros, más 70 metros con límite del Polígono; Sur, en línea recta con un desarrollo de 167 metros con vía de circunvalación, y en línea quebrada y curva con un desarrollo de 42 metros, más 28 metros, más 82 metros con límite del Polígono; Este, en línea quebrada, con un desarrollo de 196 metros, más 13 metros, más 51 metros, más 65 metros, más 36 metros, con límite del Polígono; Oeste, en línea quebrada con un desarrollo de 110 metros, más 58 metros, con vía de circunvalación.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 207, tomo 1560, libro 943, finca n° 58.141, inscripción 1°. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

B) Finca cedida por el Ayuntamiento de ALMERÍA.
EXpte.: AL-86/020-V. 15 Vvdas.

- Parcela de terreno de una superficie de 1.540 metros cuadrados en el barrio de Piedras Redondas. Linda. Norte, con medianerías del edificio que hace fachada a la calle Sierra de María y calle de nueva apertura; al Sur y Este: calles de nueva apertura; y al Oeste, con calle Sierra María y con medianerías que fachean a dicha calle.

- Inscrita al folio 38, tomo 1518, libro 801, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería; finca n° 55.763, inscripción 1°. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

C) Finca cedida por el Ayuntamiento de HUERCAL-OVERA.
Expte.: AL-86/040-v. 32 Vvdas.

- Parcela de 7.885 metros cuadrados de superficie, sita en el Barrio de San Isidro en el norte del núcleo urbano de Huércal-Overa, junto a la C.N.-340 de salida a Murcia. Linda, al Norte, con Rambla del Homillo; Sur, Terrenos propiedad municipal y C/ Fresno; Este, C/ Naranjos y terrenos de propiedad municipal. Oeste, Terrenos propiedad municipal de finca matriz de donde se segrega.

- A segregar de la finca n° 39.270, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huercal-Overa, al folio 159, del tomo 909, libro 369, inscripción 1°. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

D) Finca cedida por el Ayuntamiento de DALÍAS.
Expte.: AL-88/381-v. 10 Vvdas.

- Trozo de terreno situado en el paraje de Herrela, pago de la Huerta, brazal de Celín, de la vega y término de Dalías, hoy Almargen, de 770,5 metros cuadrados de cabida. Linda: al norte, con finca de propiedad municipal cedida a la Junta de Andalucía; Demás linderos: finca matriz.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 65, del libro 18, tomo 1.625; finca n° 741, inscripción 1°. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

E) Finca cedida por el Ayuntamiento de ZURGENA.
Expte.: AL-89/060-V.

- Solar de 3.588 metros cuadrados, sito en el paraje del Castillo, que linda Norte, resto de la finca matriz de la que se segrega; Este, dicha finca matriz; Sur, Josefa García López, C) Aire, C) Padre Torres y resto de finca matriz y Oeste, resto de la finca matriz y callejón sin nombre que baja de la C) Aire a la C) Padre Torres.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huercal-Overa, al folio 219, tomo 929, libro 117, finca n° 10.928, inscripción 1°. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

2. CÁDIZ

A) Finca cedida por el Ayuntamiento de CHICLANA DE LA FRONTERA.
Expte.: CA-89/150-V. 25 Vvdas.

- Trozo de terreno, procedente de la finca denominada LA LONGUERA y POZO PIÑERO. Ocupa superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Las Antillas; al Sur, resto de parcela que linda a su vez con la calle Cuba; al Este, la calle Haití; y al Oeste, la calle Martinica.

- A segregar de la finca 6.231-N, inscrita al tomo 1.008, libro 529, folio 27 vuelto. Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

B) Fincas cedidas por el Ayuntamiento de PATERNA DE RIVERA.
Expte.: CA-89/250-V. 30 Vvdas.
Expte.: CA-94/060-AU.20 Vvdas.

1) Parcela de terreno en el pago de Silos, término de Paterna de Rivera, que tiene una superficie de siete mil setecientos diez metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz; Sur, terrenos del Colegio Público Perafán de Ribera y otros propietarios adscritos al Convenio Urbanístico de 18-91.984; al Este, terrenos de don Juan Torrejón Romero y al Oeste, con los ejidos de Paterna de Rivera.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al folio 76 del Libro 60, Tomo 560, Finca 2.471, Inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

2) Parcela de tierra en el pago de los SÍLOS, en Paterna de Rivera, con una superficie de cuarenta y seis áreas, cincuenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, o lo que es lo mismo, cuatro mil seiscientos cincuenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, resto de finca matriz; Sur, con finca de don Juan Torrejón Romero; Este, de doña Inés Delgado Torres y Oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al folio 142, del Libro 61, Tomo 566, Finca n° 2.566, Inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

C) Finca cedida por el Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA.
Expte.: CA-89/270-V. 36 Vvdas.

- Parcela con superficie de 2.317,78 m², con forma de polígono irregular. Linda al Norte, derecha entrando, en dos tramos de 3,50 y 28,90 metros con terrenos propiedad de Manuel Camacho Aguilar y otros, al Sur en línea de tres tramos de 17,10, 6,60, y 8,50 metros con propiedad de D. Antonio Fosco Valimaña Lechuga, al Este en línea de 76,25 metros con finca de propiedad municipal, y al Oeste o fondo en línea de 75,50 metros con parcela segregada de propiedad municipal.

- A segregar de la finca n° 36.383, inscripción 1ª, tomo 1.400, libro 751, folio 46, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de El Puerto de Santa María. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

D) Finca cedida por el Ayuntamiento de SAN FERNANDO
Expte.: CA-89/310-V. 41 Vvdas.

- Terrenos con una superficie total de 2.723,97 m², cuyos linderos son: Norte, con calle Alamo; al Sur, con finca registral n° 7.186 y resto de la finca matriz; al Este con calle Olmo; y al Oeste, con finca registral n° 7.186 y con Avda. Pery Junquera.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, finca n° 32.266, al folio 108 del libro 699, inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

E) Finca cedida por el Ayuntamiento de BENALUP DE SIDONIA
Expte.: CA-90/010-V. 25 Vvdas.

- Parcela de tierra procedente de la finca las Canteras de 2.752 m², cuyos linderos son: al Norte, con calle Tajo de las Figuras; al Este con prolongación de calle Ventolera; al sur con prolongación calle Norte y al Oeste con calle Norte.

- Inscrita al folio 136, tomo 585, libro 309, finca n° 11.638, inscripción 1ª. Registro de la Propiedad de Medina Sidonia. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

F) Finca cedida por el Ayuntamiento de ESPERA
Expte.: CA-90/153-V. 35 Vvdas.

- Parcela de tierra, al sitio del Prado Alto, del término de Espera. Tiene una extensión superficial cuatro mil ciento veintiocho metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con terrenos propiedad del Ayuntamiento.

- Inscrita en el registro de la Propiedad de Espera al folio 181, del libro 60, tomo 667, finca n° 2.929, inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

G) Finca cedida por el Ayuntamiento de SAN FERNANDO
Expte.: CA-93/100-V

- Parcela con una superficie de 3.167,19 m². Linda al Norte, con fondo de fincas de la calle San Marcos, en línea de 47,73 metros; al Sur, con finca de la que segregará, en una línea de 36,50 metros con suelo que se destinará según el planeamiento a una futura avenida, la ronda del estero y en línea del 11,23 metros con suelo edificable y en una línea de 43 metros con espacio destinado según el planeamiento a patio de manzana y al Oeste, también con finca de la que se

segregará, en línea de 76,50 metros, que constituirá la futura prolongación de la calle San Nicolás.

- A segregar de la finca n° 434, inscripción 49, Libro 126, Folio 147, del Registro de la Propiedad de San Fernando. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

H) Finca cedida por el Ayuntamiento de TARIÑA.
Expte.: CA-94/010-V.

- Parcela de terreno de 1.584,37 metros cuadrados, denominada 2.2., situada en el Sector de La Marina; cuyos linderos son: Norte, finca cedida a EPSA; Sur, calle peatonal; Este, calle V-5; Oeste, con calle V-4.

- A segregar de la finca n° 14.530, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad n° 2 de Algeciras, al folio 7, libro 280, tomo 972. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

3. CORDOBA

Finca cedida por el Ayuntamiento de CABRA
Expte.: CO-91/060-V. 60 Vvdas.

- Parcela situada en el Sector S-1 "El Aradillo" de forma trapezoidal con una superficie de 4.803,75 m², cuyos linderos son: Frente o fachada, en líneas recta de 50,50 metros, con calle 12 del plano parcelario; izquierda en línea recta de 92 metros, con parcela 35; derecha en línea recta de 98,30 metros, con parcela 37; fondo en línea de 51 metros con calle 10 del plano parcelario.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, el folio 221, del libro 528, Tomo 769, finca n° 25.046, inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

4. GRANADA

A) Finca cedida por el Ayuntamiento de BENALUA DE GUADIX.
GR-20-IV/73. 40 Vvdas.

- Terreno de 8.053,77 m² de cabida, linda al Norte con terrenos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al Sur, con la rambla de Coila, al Este con terrenos de propiedad municipal en los que se ubica el campo de fútbol y al Oeste, con el camino de San Torcuato.

- A segregar de la finca n° 1.629 inscrita al folio 114, Tomo 1.530 libro 24, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Guadix. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

B) Finca cedida por el Ayuntamiento de GUADIX.
Expte.: GR-86/030-V. 36 Vvdas.

- Finca conocida con el nombre de la finca de "Puente Viejo", sita en la calle Puente Viejo, Camino Exfiliana. Sus linderos son: Norte: Dña. Carmen Saiz-Pardo; Sur: Camino de Puente Viejo; Este: Resto Finca propiedad Municipal (Finca Matriz); Oeste: D. Manuel López Bretones. Tiene una superficie de 3.843,20 metros cuadrados.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 85, libro 363, Tomo 1.821, finca n° 23.918, inscripción 1ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

C) Finca cedida por el Ayuntamiento de ORCE
GR-94/040-V.

- Solar situado en el Barrio de San Pedro de Orce con una extensión de 5.297,84 m², según recientes mediciones, y cuyos linderos son: Norte: Terrenos propiedad de D. José Martínez Martínez; Sur: Terrenos de D. Andrés López García; Este: Camino vecinal; Oeste: Rambla de San Pedro.

- Inscrita al folio 59, del libro 135, tomo 932, finca número 8.229-N, inscripción 4ª del Registro de la Propiedad de Huescar. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

D) Finca cedida por el Ayuntamiento de MONTEJICAR

Expte.: GR-94/080-V. 24 Vvdas.

- Terreno ubicado en calle San Andrés, de 912 m² de superficie, cuyos linderos son los siguientes: frente con la calle San Andrés, a la derecha con D. José Domingo Linde; a la izquierda con corral de D. Juan Vico Sastre y a la espalda con finca de donde esta fue segregada de D. José Rodríguez Contreras, y con Dña. Ramona Rodríguez Ocón.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al folio 115, libro 90, finca n.º 6.833, inscripción 1.ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

5. HUELVA**A) Finca cedida por el Ayuntamiento de JABUGO. EL REPILADO**

Expte.: H-90/010-V. 19 Vvdas.

- Solar edificable al sitio Las Plazoletas, en la Bda. El Repilado, de ciber dos mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados, que linda al Norte con la de D. Juan Palma Alonso; al Este Ayuntamiento de Jabugo; al Oeste la de D. Rafael Carbajo Martín y al Sur con Ayuntamiento de Jabugo.

- A segregar de la finca n.º 5.612 del Registro de la Propiedad de Aracena, inscrita al folio 57 del tomo 1.250, libro 56, inscripción 1.ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

B) Finca cedida por el Ayuntamiento de NIEBLA

Expte.: H-91/050-V. 25 Vvdas.

- Terrenos con un superficie de 5.000 m², que quedan definidos por los siguientes linderos: al norte, la finca de Herederos de Pedro Pacheco; al sur, Grupo Escolar Alfonso X El Sabio y Ctra. Huelva-Sevilla; Este, finca propiedad de Cementos Asland S.A.; Oeste, Terrenos Herederos de Pedro Pacheco y José Barba Domínguez, y casa de Juan Antonio Bernal Santos.

- A segregar de la finca n.º 5.401 del Registro de la Propiedad de Moguer inscrita al folio 109, tomo 591, libro 73, inscripción 1.ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

C) Finca cedida por el Ayuntamiento de ARROYOMOLINOS DE LEÓN

Expte.: H-94/040-V. 5 Vvdas.

- Solar con una extensión superficial de 655 metros cuadrados, situado en calle Alta, linda por su frente con calleja Alta, por la derecha con prolongación de calle Alta, por la izquierda con resto de la finca matriz de donde procede y que en una extensión de 1.280 metros cuadrados fue cedido por este Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Forma parte de la finca n.º 4.172 inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 198, libro 62, tomo 1.233, inscripción 1.ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

6. JAÉN**A) Finca cedida por el Patronato Municipal de la Vivienda de UBEDA. LAS MANDRONAS**

Expte.: J-90/100-V. 27 Vvdas.

- Parcela de terreno en el sitio de las Mandronas, con superficie de 2.045 m² y que linda al norte con D. Alfonso Sierra Ruiz y D. Pedro Palacios Chinchilla; al Sur, con resto de finca matriz; al Este con camino de la Carralancha; y al Oeste con Arroyo de la Higuera.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.594, libro 708, folio 56, finca n.º 48.839, inscripción 1.ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

B) Finca cedida por el Patronato Municipal de la Vivienda de UBEDA. HUERTA DEL CARMEN

Expte.: J-90/101-V. 16 Vvdas.

- Parcela de terreno en el sitio de Huerta del Carmen, con una superficie de 1.383,75 m² y que linda al Norte con casa de D. Luis Carmona Leiva, al Sur, con edificaciones existentes junto a la calle Cuesta de Santa Lucía; al Este con c) Llana de San Millán; y al Oeste con Arroyo de la Higuera.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.594, libro 708, folio 55, finca n.º 48.838, inscripción 1.ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

7. MÁLAGA**A) Finca cedida por el Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales de MÁLAGA (hoy Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga).**

Calle Llano de la Trinidad. Expte.: MA-91/030-C. 12 Vvdas.

- Terrenos que ocupan una superficie de 545,20 metros cuadrados; cuyos linderos son: por la derecha saliendo, y por su fondo o espalda, con la calle Corralón de Bustamante, y por la izquierda, con la casa número diez de la calle Fuentecilla, hoy Llano de la Trinidad, y la número uno de la de Corralón Bustamante.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 8 de Málaga, al folio 139, tomo 2.029, libro 96, finca n.º 6.187, inscripción 1.ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

B) Finca cedida por el Ayuntamiento de CUEVAS DE SAN MARCOS

Expte.: MA-90/100-V

- Terreno situado en el término de Cuevas de San Marcos, en el UR2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cuevas de San Marcos, conocido también como el Paraje de Las Cruces, con una superficie de 5.202,48 metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos propiedad del Ayuntamiento; Sur, Antonio Prado y hermanos Hinojosa Luque; Este, Camilo Luque Carrasco y Miguel Rios Campos; Oeste, Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al folio 85, tomo 810, libro 93, finca n.º 5.749, inscripción 1.ª. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

DECRETO 20/1995, de 7 de febrero, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por determinados Ayuntamientos y Entidades Privadas y particulares, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido ofertas de cesión de terrenos por parte de determinados Ayuntamientos, entidades privadas y particulares andaluces, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la construcción de viviendas.

La Ley 4/1.986 de 5 de Mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 80 y respecto de las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, exige la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en el presente caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el Decreto del Presidente 130/1.986, de 30 de Julio, que le atribuye las competencias del Decreto 64/1.984 de 27 de Marzo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 7 de febrero de 1.995,

DISPONGO

Primero. Se aceptan las cesiones gratuitas de los inmuebles que se relacionan en el Anexo, realizadas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la promoción pública de viviendas.

Segundo. Las cesiones otorgadas por los Ayuntamientos, entidades privadas y particulares a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Junta de Andalucía o a la Comunidad Autónoma, deben entenderse hechas a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero.- Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para acordar la reversión de los bienes al patrimonio de la entidad cedente en caso de incumplimiento de los fines para los que fueron cedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Se autoriza a los correspondientes Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en las provincias donde radiquen los inmuebles aceptados para que comparezcan ante Notario y otorguen escritura pública de aceptación, y en su caso, agrupación y segregación, de las fincas cedidas por Ayuntamientos, entidades privadas y particulares, según proceda.

Quinto.- Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para acordar cuantos actos sean necesarios para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, que surtirá efecto al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

A continuación se relacionan los inmuebles cedidos para la construcción de viviendas al amparo de los expedientes indicados.

1. ALMERIA

1.1 Taberno. AL-89/30-AUT

Finca cedida por el Ayuntamiento de Taberno.

Urbana. Solar para edificar, en el pasaje de Terreros, del término municipal de Taberno, de superficie mil seiscientos siete metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca matriz; Sur, calle de la Constitución; Este, finca matriz; Oeste, avenida de Murcia. Inscrita a nombre del Ayuntamiento de Taberno, por título de segregación; en virtud de escritura otorgada el día 8 de Junio de 1.992 ante el Notario de Purchena D. Pedro Eugenio Díaz Trenado, rectificada por otra de día 18 de iguales mes y año, ante el mismo fedatario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al folio 25, libro 31 del Ayuntamiento de Taberno, tomo 817, finca 2.257. Libre de cargas y gravámenes.

1.2 Urrácal. AL-89/50-AUT

Finca cedida por los autoconstructores que son los propietarios de la misma: D. Antonio Cañabate Serrano, con D.N.I. núm. 27.232.383, casado en régimen de gananciales con D^a Dolores González Corral, con D.N.I. núm. 75.218.528; D. Pedro Miguel Paris Fernández, con D.N.I. núm. 75.218.515 casado en régimen de gananciales con D^a Antonia Marín Redondo, con D.N.I. núm. 25.099.521; D. Agustín Manuel Paris Fernández, con D.N.I. núm. 75.223.571, casado en régimen de gananciales con D^a Virginia Reche Pozo, con D.N.I. núm. 27.533.018; D. Joaquín Cañabate Serrano, con D.N.I. núm. 27.253.236, casado en régimen de gananciales con D^a María Oller Parrá, con D.N.I. núm. 27.263.275; D. Juan José Marín Almansa, con D.N.I. núm. 40.828.748, casado en régimen de gananciales con D^a Rosario García López, con D.N.I. núm. 27.253.648; D. Juan Pedro Sicilia Fernández, con D.N.I. núm. 52.513.309, casado en régimen de gananciales con D^a Carmen Serrano Jordán, con D.N.I. núm. 51.515.010; D. José Luis López Corral, con D.N.I. núm. 27.241.999, soltero; D. Juan Sicilia Acosta, con D.N.I. núm. 52.519.684, casado en régimen de gananciales con D^a Ascensión Rodríguez Navio, con D.N.I. núm. 75.223.573; D. Ramón Duarte Díaz, con D.N.I. núm. 39.970.325, casado en régimen de gananciales con D^a María Josefa Pérez Pérez, con D.N.I. núm. 37.016.521; y D. José Noguera Sánchez, con D.N.I. núm. 27.222.578 casado en régimen de gananciales con D^a Inmaculada López Fernández, con D.N.I. núm. 75.215.984.

Urbana. Solar en el pasaje de la Charca, término de Urrácal, de superficie mil ochocientos ochenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados; linda, Norte, María Jiménez Serrano; Sur, carretera provincial de Somontín; Este, camino viejo a Somontín; Oeste, Ginés Jiménez Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena a nombre de los autoconstructores arriba relacionados, al folio 162, libro 21 del Ayuntamiento de Urrácal, tomo 1.031, finca 2.199. Libre de cargas y gravámenes.

1.3 Huércal-Overa. AL-89/10-AUT

Finca cedida por el Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Urbana. Solar edificable sito en la Barriada de San Francisco, de este término municipal de Huércal-Overa, con una superficie total de parcela de dos mil quinientos veinte metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Sur, calle Almendros del poblado de San Francisco, en una longitud de cincuenta y siete metros; Norte y Oeste, finca matriz de la que se segrega; Este, calle de doce metros de anchura del poblado de San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, a favor del Ayuntamiento de Huércal-Overa, al folio 207, tomo 942, libro 386 de Huércal-Overa, finca 41.967. Libre de cargas y gravámenes.

2. CADIZ

2.1 Cádiz. CA-93/01-AS

Finca cedida por el Ayuntamiento de Cádiz.

Urbana. Casa en la calle Fray Félix nº 1, que tiene su frente al Oeste y linda: por su derecha entrando, al Sur, con la catedral vieja; por la izquierda, al Norte, con casa en la misma calle que fue de los herederos de D. Manuel Gutiérrez Villegas; por su fondo, al Este, con casa de la calle Mesón. Mide aproximadamente cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad nº 3 de Cádiz, a favor del Ayuntamiento de Cádiz, al folio 103, tomo 1.223, libro 69 de la sección segunda, finca 3.654. Libre de cargas y gravámenes.

2.2 Cádiz. CA-89/04-AS

Finca cedida por el Ayuntamiento de Cádiz.

Urbana. Casa en la calle San Andrés nº 3. Consta de tres cuerpos de altura con una superficie de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados. Tiene su frente, al Norte, en dicha calle que no tiene salida. Linda: por su fondo, al Sur, con la casa nº 22 de la calle José del Toro; por la izquierda entrando, al Este, con la casa nº 41 de la calle Rosario y otra nº 18 de la calle Cardenal Zapata; y por la derecha, al Oeste, con la nº 2 de la calle San Andrés y la nº 20 de la calle José del Toro. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Cádiz en el Registro de la Propiedad nº 3 de Cádiz, al folio 122, tomo 1.203, libro 57 sección segunda, finca 3.233. Libre de cargas y gravámenes.

2.3 Cádiz. CA-89/03-AS

Finca cedida por el Ayuntamiento de Cádiz.

Urbana. Casa de la calle Santo Domingo, nº 43 moderno, que mide una superficie de ciento siete metros cinco decímetros cuadrados. Tiene su frente al Este, en dicha calle, y linda: por la izquierda entrando, al Sur, con la nº 45 moderno de la expresada calle; por la derecha, al Norte, con la nº 41 también de la misma calle y por su fondo, al Oeste, con otra en la calle de la Cárcel, nº 7 moderno. Inscrita a nombre del Ayuntamiento de Cádiz, en el Registro de la Propiedad nº 3 de Cádiz, al folio 137, tomo 1.139, libro 12, sección segunda, finca 768. Libre de cargas y gravámenes.

2.4 Jerez de la Frontera (E.L.M. San Isidro del Guadalete). CA90/50-AUT

Finca cedida por la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Revilla.

Urbana. Parcela en el nuevo poblado de San Isidro del Guadalete, término de Jerez de la Frontera, con una superficie de dos mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: en todos sus vientos con finca matriz de la que se segrega, constituyendo una de las dos manzanas -la situada más al Norte- de la Unidad de Actuación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera, en cuya ordenación la parte de finca matriz que le rodea se destina a vial y por su parte Oeste, al otro lado de este vial, a zona verde; y al Este, al otro lado de este vial, actual campo de fútbol. Se forma por segregación de la finca 6.630, folio 148, del tomo 1.230, la cual está libre de cargas. La Entidad Local Menor de San Isidro del Guadalete, perteneciente al municipio de Jerez de la Frontera, es titular de la finca matriz por cesión, segregando de dicha matriz la finca descrita al principio, que vende a la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Revilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Jerez de la Frontera al folio 1 del tomo 1.288, libro 86 de la sección primera, finca 7.148. Libre de cargas y gravámenes.

2.5 Villamartín. CA-93/70-AUT

Finca cedida por el Ayuntamiento de Villamartín.

Urbana. Trozo de terreno de la segunda fase de la urbanización de los hermanos Morales Gómez, en Villamartín, al sitio de Los Ruedos o Bujeo, con una superficie de dos mil metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de la finca matriz; al Sur, con la antigua carretera de Villamartín a Ubrique; al Este con el Carril del Metro y al Oeste con finca matriz de la que se segrega. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Villamartín en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al folio 207 del tomo 673, libro 32, de Villamartín, finca 6.500. Libre de cargas y gravámenes.

2.6 San Roque. CA-93/20-AUT

Finca cedida por el Ayuntamiento de San Roque.

Urbana. Parcela de mil setenta y dos metros con setenta y nueve decímetros cuadrados, ubicada en el área TA-6 de Taraguilla, con forma de trapecio, siendo sus linderos: al Norte, vial de nueva construcción ejecutado en la finca matriz con una longitud de 43 metros; al Sur, resto de finca matriz en una longitud de 53,30 metros; al Este, en línea recta de 22,60 metros, calle peatonal abierta en la finca matriz; y al Oeste, en línea recta de 25,60 metros, vial de acceso a la finca matriz. A segregar de la finca matriz inscrita a favor del Ayuntamiento de San Roque en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 80 del tomo 598, libro 155 de San Roque, finca 9.702. Libre de cargas y gravámenes.

2.7 Prado del Rey. CA-93/50-AUT

Fincas cedidas por la Empresa Pública Municipal SUIPRA, S.A.

1) Urbana. Parcela de quinientos metros cuadrados de superficie de forma rectangular, que linda: al Norte, con calle de nueva creación (A); al Sur, con calle peatonal, sin nombre, que la separa de otra parcela simétrica respecto de la que se describe y que linda a su vez con prolongación de la calle General Varela; al Este con calle de nueva creación (B); y al Oeste con calle de nueva creación (C). Libre de cargas y gravámenes.

2) Urbana. Parcela de quinientos metros cuadrados de superficie de forma rectangular, que linda: al Norte, con calle peatonal, sin nombre, que la separa de otra parcela simétrica respecto de la que se describe y que linda a su vez con calle de nueva creación (A); al Sur, con prolongación de la calle General Varela; al Este, con calle de nueva creación (B); y al Oeste, con calle de nueva creación (C). Libre de cargas y gravámenes.

Ambas fincas se segregan de la parcela procedente de la denominada La Ventilla, a los sitios Cerro del Verdugo y Dehesa de Prado del Rey, término del mismo nombre, con una superficie de una hectárea, treinta y siete áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con la prolongación de la calle Calvo Sotelo; al Sur, con prolongación de la calle General Varela que la separa del resto de finca matriz; al Este con la calle Ventilla; y al Oeste con finca del Ayuntamiento de Prado del Rey de la que la separa una calle de nueva formación. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Prado del Rey en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al folio 181 del tomo 689, libro 89 de los del Ayuntamiento de Prado del Rey, finca 4.659. Libre de cargas y gravámenes.

3. GRANADA**3.1 Guadahortuna. GR-93/20-AUT**

Finca cedida por el Ayuntamiento de Guadahortuna.

Urbana. Terreno destinado a solar para edificar, en el paso de La Merced, conocida por Era Zapata, en término de Guadahortuna, con una superficie de tres mil metros cuadrados. Linda: al Norte, con el Caz del Molino; al Sur, el Camino de los Prados; al Este, finca matriz de donde ésta se segregó de D. Emilio Martínez. Avalos y D^a María Hurtado Hita; y al Oeste con un camino. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Guadahortuna en el Registro de la Propiedad de Izmalloz, al folio 159 del libro 72 de Guadahortuna; finca 6.363. Libre de cargas y gravámenes.

3.2 Cúllar. GR-91/10-AS

Finca cedida por el Ayuntamiento de Cúllar.

Urbana. Parcela de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie incluida en la Unidad de Actuación U.1, al sitio de Los Llanos, que linda con el Campo Polideportivo, Campo de Fútbol y Urbanización Cúllar Sol, por el Este y por el Sur, respectivamente, mediando por este viento el Camino de Mures entre el Campo de Fútbol y la Urbanización Cúllar Sol y el terreno referido; y por el Norte y el Oeste, fincas de los herederos de D. José Martínez Alvarez y Francisco Pozo Castillo, respectivamente. Libre de cargas y gravámenes.

La finca anteriormente descrita habrá de segregarse de la siguiente: tierra de secano, igual a una hectárea, noventa y tres áreas, veinte centiáreas, hoy según reciente medición una hectárea noventa y ocho áreas, situada en el paraje de Los Llanos, término de Cúllar, que linda: Levante, el cementerio; Sur, el camino de Mures; Poniente, herederos de Francisco Pozo Castillo, antes de Adela Bautista Tello y otros; y Norte, herederos de José Martínez Alvarez y los de Francisco Pozo Castillo, antes Miguel Martínez Mondragón y otros. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Cúllar en el Registro de la Propiedad de Baza, al folio 72 del tomo 633, libro 110 del Ayuntamiento de Cúllar, finca 123 N. Libre de cargas y gravámenes.

4. HUELVA**4.1 San Silvestre de Guzmán. H-93/20-AUT**

Finca cedida por el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Urbana. Parcela de dos mil setecientos metros cuadrados, a segregar de un solar de forma irregular procedente del Ejido o Dehesa de Pastos en las inmediaciones, en término de San Silvestre de Guzmán, de catorce mil doscientos sesenta y un metros con cuarenta y un decímetros cuadrados que linda: por el Norte con el campo de fútbol; por el Sur con barriada Juan Ramón Jiménez; por el Este, con Ejido municipal; y Oeste con la trasera de la calle Feria. Inscrita a favor del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 219 del tomo 796, libro 14 de San Silvestre de Guzmán, finca 756. Libre de cargas y gravámenes.

4.2 Cumbres Mayores. H-93/30-AUT

Finca cedida por el Ayuntamiento de Cumbres Mayores.

Urbana. Parcela de mil seiscientos sesenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados de superficie al sitio conocido como La Fábrica, que linda: al Norte, con casa de D. Antonio Franco, con solar de D. Pastor Franco y con solar de D. Manuel Recio Castaño; al Este, con calle de nueva formación; al Sur, con terrenos de D. Aurelio Cárdeno Luna; y al Oeste, con terrenos propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Libre de cargas y gravámenes.

La finca anteriormente descrita habrá de segregarse de la siguiente: finca conocida por La Fábrica, con una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, en término de Cumbres Mayores. Linda: al Norte, con casa de D. Antonio Franco, con solar de D. Pastor Franco y con solar de D. Manuel Recio Castaño; al Este, con terrenos de la Sociedad Agraria de Transformación; al Sur, con terrenos de D. Aurelio Cárdeno Luna y al Oeste con terrenos propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Cumbres Mayores en el Registro de la Propiedad de Arcena, al folio 47, del tomo 1.281, libro 68, finca 5.477. Libre de cargas y gravámenes.

4.3 Zalamea la Real. H-93/40-AUT

Finca cedida por el Ayuntamiento de Zalamea la Real.

Urbana. Solar situado en la calle Matadero sin número. Ubicado frente a las viviendas números 21, 23, 25, 27, y 29 de la calle Matadero del término municipal de Zalamea la Real. Tiene mil doscientos sesenta metros cuadrados de extensión superficial y linda: frente, calle Matadero; derecha, terrenos de propiedad municipal; izquierda, travesía Cabezo Martín, calle Matadero; fondo, terrenos de propiedad municipal. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Zalamea la Real en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al folio 46 del tomo 566, libro 115 del Ayuntamiento de Zalamea la Real, finca 9.689. Libre de cargas y gravámenes.

5. JAEN

5.1 Ibros. J-89/20-AUT

Finca cedida por el Ayuntamiento de Ibros.

Urbana. Parcela de terreno al sito Detrás del Prado, término de Ibros, con una superficie de dos mil trescientos veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, camino de San Antonio; Sur, resto de finca matriz de donde se segrega; Este, Cooperativa de Santa Isabel; Oeste, resto de finca matriz de donde se segrega. Se encuentra atravesada de norte a sur por la calle de nuevo trazado denominada calle Málaga. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Ibros en el Registro de la Propiedad de Baza, al folio 113 del tomo 1.084, libro 156, finca 11.123. Libre de cargas y gravámenes.

5.2 Huelma. J-88/10-AUT

Finca cedida por el Ayuntamiento de Huelma.

Urbana. Trozo de terreno destinado a solar edificable, sito en El Ejido, de esta villa de Huelma, con una superficie de mil ochocientos metros cuadrados. Tiene fachada a la calle Federico García Lorca en línea de cincuenta metros y treinta centímetros; y otra fachada a calle de nueva apertura aún sin denominación, en línea de cuarenta y cuatro metros y cincuenta centímetros. Linda: al Norte, con la calle de nueva apertura; Sur, con solar de Manuel Roa Justicia; Este, con el camino de los Peregrinos; Oeste, con la calle Federico García Lorca. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Huelma en el Registro de la Propiedad de Huelma, al folio 94 del libro 180 de este Ayuntamiento, finca 14.952. Libre de cargas y gravámenes.

5.3 Alcalá la Real. J-93/10-AUT

Finca cedida por el Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Urbana. Parcela de mil ciento noventa y dos metros noventa y seis decímetros cuadrados, sita en la aldea de Ribera Alta. A segregar de la finca suerto de tierra calma sita en el término de esta Ciudad, denominada Las Medranas, con extensión de ocho mil doscientos sesenta metros cuadrados. Linda: al Este, con la carretera de Alcalá la Real a Frailes; Sur, con el camino de la Fuente y casas de la Ribera; Oeste, con dichas casas de la Ribera; y Norte, calle de nueva apertura. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al folio 102 del tomo 675, libro 319 de Alcalá la Real, finca 30.676-N. Libre de cargas y gravámenes.

5.4 Begíjar. J-90/04-AS

Finca cedida por el Ayuntamiento de Begíjar.

Urbana. Edificio sito en la Plaza de la Constitución nº 11, antes Plaza del Generalísimo nº 9. Consta de dos plantas con seis viviendas y patio. Linda: por la derecha entrando, con finca de D^a M^a Antonia Martín Cobo; izquierda, con casa Ayuntamiento y otros; y fondo, con herederos de D. Manuel Martínez Quesada, hoy Ildefonso Martínez Resola. Tiene once metros y setenta y cinco centímetros de fachada y treinta y dos metros setenta y cinco centímetros de fondo. Total, ocupa una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Begíjar en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 25 del tomo 896, libro 119, finca 9.687. Libre de cargas y gravámenes.

5.5 Begíjar. J-90/05-AS

Finca cedida por el Ayuntamiento de Begíjar.

Urbana. Edificio situado en la calle Ejido nº 12 de Begíjar, de dos plantas, con dos viviendas, que en su planta baja alberga los servicios de Correos y Telégrafos. Linda: derecha entrando, finca de Juan Jódar Palacios, hoy sus herederos; izquierda, finca de Eufrasio Vargas Garcia; y fondo, con travesía del Ejido, antes camino a eras de emparvar mieses. Tiene doce metros y diez centímetros de fachada y veintitrés metros y veinte centímetros de fondo; ocupa una superficie total de doscientos ochenta metros setenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Begíjar en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 41 del tomo 896, libro 119, finca 9.691. Libre de cargas y gravámenes.

6. MALAGA

Villanueva de Tapia. MA-93/10-AUT

Finca cedida por el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.

Urbana. Parcela de tres mil treinta y ocho metros cuadrados de superficie, a segregar de otra mayor sita en el ruedo del término municipal de Villanueva de Tapia, paraje denominado Haza de la Era, con superficie de ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Corpas Ruiz; Sur, camino del Nacimiento; Este, carretera de Iznájar; y Oeste, Antonio Poyatos Luque. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia en el Registro de la Propiedad de Archidona, al folio 236 vuelto del tomo 548, libro 8 de Villanueva de Tapia, finca 445. Libre de cargas y gravámenes.

7. SEVILLA

Los Palacios y Villafranca. SE-89/20-AUT

Finca cedida por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Urbana. Parcela de terreno de forma rectangular, tienen una superficie de dos mil cuatrocientos un metros cuadrados. Linda: al Norte, calle Amor; Sur, calle La Paz; Este, calle Libertad; y Oeste, calle Los Molares. Dicha finca habrá de segregarse de la denominada "Palmar, Pradillo y Ventillas", inscrita a favor del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 209, tomo 606, libro 126 de Los Palacios y Villafranca finca 4.987. Libre de cargas y gravámenes.

DECRETO 22/1995, de 7 de febrero, por el que se modifica la composición de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo y de la Comisión de Cartografía de Andalucía.

La composición de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo y de la Comisión de Cartografía de Andalucía, se encuentra establecida, respectivamente, en el Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los Organos a los que se atribuyen, y en el Decreto 15/1988, de 27 de enero, por el que se crea la Comisión de Cartografía de Andalucía.

La reestructuración de Consejerías que determina el Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, unido al cambio que en la denominación actual de los órganos centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se ha producido desde el Decreto 279/1986, de 8 de octubre de estructura orgánica de esta Consejería, por los Decretos 407/1990, de 11 de diciembre, y 193/1994, de 30 de agosto, aconsejan adecuar la composición de las referidas Comisiones a la actual organización departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma, y a la estructura orgánica de la propia Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de febrero de 1995,

DISPONGO

Artículo 1. Se suprime el ordinal 5.º del apartado 1 del artículo 15 del Decreto 77/1994, de 5 de abril; en consecuencia los ordinales 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º y 12.º del apartado 1 del artículo 15 del Decreto 77/1994, pasan a ser respectivamente, los ordinales 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.º

Artículo 2. Se modifica el ordinal 3.º del artículo 8, del Decreto 77/1994, de 5 de abril, que queda redactado de la siguiente forma:

«3.º Cinco vocales, que serán los Delegados Provinciales de las Consejerías de Economía y Hacienda, Agricultura y Pesca, Salud, Cultura y Medio Ambiente».

Artículo 3. Se modifica el artículo 3.º del Decreto 15/1988, de 27 de enero, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3.º La Comisión de Cartografía de Andalucía estará compuesta por:

a) El Consejero de Obras Públicas y Transportes, en calidad de Presidente.

b) El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que desempeñará las funciones de Vicepresidente.

c) Un representante de cada una de las siguientes Consejerías:

- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Industria, Comercio y Turismo.
- Agricultura y Pesca.
- Cultura.
- Medio Ambiente.

d) Dos representantes de la Administración del Estado.

e) Dos representantes de las Corporaciones Locales, designados a propuesta de la asociación de municipios de ámbito autonómico con mayor implantación.

f) Dos profesionales de reconocida competencia, en el ámbito de la cartografía, designados por el Presidente, a propuesta del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Como Secretario de la Comisión actuará con voz y sin voto, un técnico de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, designado por el Presidente».

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 7 de marzo de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpiezas Fuengirola, SCP, encargada de la limpieza pública del municipio de Fuengirola (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Actividades Diversas de CC.OO. de Málaga, ha sido convocada huelga en la empresa «Limpiezas Fuengirola, S.C.P.», encargada de la limpieza pública del municipio de Fuengirola (Málaga), a partir del día 15 de marzo de 1995, con carácter de

indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 117/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa «Limpiezas Fuengirola, S.C.P.», prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad mediante la limpieza de colegios y mercados de abastecimientos públicos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizarlo mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que se determina en la presente Orden, ya que la falta de limpieza en los citados establecimientos públicos de la ciudad de Fuengirola colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Limpiezas Fuengirola, S.C.P.», encargada de la limpieza pública del municipio de Fuengirola (Málaga) a partir del día 15 de marzo de 1995, con el carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmo. Sr. Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Ilmos. Sres. Delegado Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales, de Gobernación y de Educación y Ciencia de Málaga.

ANEXO

En lo que respecta a los Colegios Públicos se consensúa el que se haga 1 jornada completa (8 horas) por cada colegio.

En lo que se refiere a mercados se consensúa el que se haga 1 jornada y media (12 horas) para atender los servicios de limpieza de los mercados existentes en Fuenjirola y Centro Fuensocial.

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 24/1995, de 14 de febrero, por el que se regula la distribución, control y procesamiento de las recetas oficiales de estupefacientes para uso humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 149.1.16 de la Constitución Española establece como competencia exclusiva del Estado la regulación de las bases y coordinación general de la sanidad, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía el desarrollo y la ejecución de las citadas bases, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

De acuerdo con las anteriores previsiones, el artículo 85.4 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, prevé que el Gobierno podrá regular con carácter básico las condiciones y requisitos de la dispensación de medicamentos que, por afectar a la salud pública o al sistema sanitario hayan de ser de general aplicación.

En base al mencionado texto legal, se dictó la Orden Ministerial de 25 de abril de 1994, por la que se regulan las recetas y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano, que tiene la condición de norma básica y, en consecuencia, aplicable a todas las Administraciones Públicas.

En la referida Orden se configura un nuevo modelo de receta oficial de estupefacientes, que garantiza las medidas de seguridad, evitando su falsificación y facilitando un uso más racional de los medicamentos que contengan estas sustancias.

En consecuencia, atendiendo a la normativa anteriormente mencionada y en base a la competencia atribuida a la Junta de Andalucía en esta materia, se hace necesario regular, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la distribución, control y procesamiento de las recetas oficiales de estupefacientes y establecer los calendarios y los modelos de impresos que deben utilizarse en las comunicaciones que, a tales fines,

deben establecerse entre los Colegios Oficiales de Médicos y de Farmacéuticos y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, oídas las Entidades afectadas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de febrero de 1995:

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente norma, la regulación de la distribución, control y procesamiento de las recetas oficiales de estupefacientes para uso humano, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la normativa básica del Estado.

Artículo 2. Distribución y control de los talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.

1. La distribución de los talonarios de las recetas oficiales de estupefacientes, se realizará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

2. Las mencionadas Delegaciones Provinciales suministrarán a los Centros de Distribución de Recetas del Servicio Andaluz de Salud los talonarios que precisen distribuir a sus facultativos para la asistencia sanitaria pública que presten.

3. Igualmente, las Delegaciones Provinciales remitirán gratuitamente a los respectivos Colegios Provinciales de Médicos, los talonarios precisos para su distribución, con garantías suficientes de seguridad y sin cargo alguno, a los facultativos colegiados que los requieran, para la prestación de la asistencia sanitaria privada.

4. El correspondiente Colegio Provincial de Médicos procederá, en el momento de la entrega del talonario, a su validación mediante el estampillado, con sello oficial, del justificante de recepción y de todas las recetas del mismo, como requisito necesario para su dispensación.

5. Al recibir el talonario de recetas oficiales de estupefacientes, el facultativo médico firmará el documento de recepción, que figura en el mismo, el cual permanecerá en poder del respectivo Colegio Oficial.

6. Durante los primeros quince días naturales de los meses de enero, abril, julio y octubre, el Colegio Provincial de Médicos remitirá a los Servicios Farmacéuticos de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Salud, los justificantes de recepción de los talonarios acompañados de la relación de los mismos, según el modelo de impreso que figura como Anexo I del presente Decreto.

El citado documento se presentará por duplicado, quedando una copia debidamente sellada en poder del respectivo Colegio Provincial de Médicos.

7. Al recibir un nuevo talonario, el facultativo médico deberá entregar la hoja de control de prescripciones del talonario agotado, debidamente cumplimentada. Dicha hoja será remitida por el Colegio Provincial de Médicos, en los plazos previstos en el apartado anterior, a los Servicios Farmacéuticos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, acompañándolos de la relación de los mismos según el modelo de impreso que figura como Anexo II.

8. El facultativo que cese en el ejercicio profesional en un determinado Colegio, devolverá al mismo el talonario que tuviere en uso, el cual será remitido a los Servicios Farmacéuticos de la correspondiente Delegación Provincial.

9. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud realizarán el control de los documentos de recepción y de las hojas de control de prescripciones de los talonarios distribuidos en sus respectivas provincias y procederán a la informatización de los datos que, a tal efecto, se determinen.

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Baeza (Jaén) a favor de Dña. Inmaculada Garrido Alvarez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 14 de febrero de 1995, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

Nombrar a Dña. Inmaculada Garrido Alvarez, DNI 26.013.543, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Baeza. (Jaén).

Sevilla, 3 de marzo de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de febrero de 1995, por la que se cesa a don José Olea Varón como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, a D. José Olea Varón.

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Julio Rodríguez López miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. e), en relación con el art. 21, ambos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a D. Julio Rodríguez López miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sustitución de D. José Olea Varón y en representación de los intereses sociales, designado por la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía.

Artículo. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema

Universitario, el período de mandato finalizará el 11 de mayo de 1998.

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 7 febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Florencio Puntas, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Antonio Florencio Puntas, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 7 de febrero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Perfíñez López Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Dibujo convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.94 (Boletín Oficial del Estado 24.3.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Jesús Perfíñez López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Dibujo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Dibujo.

Granada, 9 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Miguel Felices Lago Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Filología Inglesa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.94 (Boletín Oficial del Estado 24.3.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE

de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Angel Miguel Felices Lago, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Filología Inglesa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 9 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de marzo de 1995, por la que se modifica la de 20 de enero de 1995, por la que se nombraban las Comisiones de selección encargadas de valorar los méritos de los concursantes para acceder a la condición de personal laboral fijo, de los grupos del convenio colectivo.

Por Orden de 20 de enero de 1995 (BOJA núm. 17 de 31 de enero) se nombraban los miembros de las cinco Comisiones encargadas de valorar los méritos recogidos en la Base Sexta de los Concursos de Acceso para la provisión de las plazas vacantes de los Grupos I, II, III, IV y V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Junta de Andalucía, convocados por Ordenes de 29 de septiembre de 1994, 3, 13, 28 y 31 de octubre de 1994 (BOJA de 8, 21, 26 de octubre y 15 de noviembre de 1994, respectivamente).

Tras la publicación de los miembros de dichas Comisiones y cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los concursantes, algunos de los miembros designados se encuentran incurso en algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo abstenerse de participar en dichas Comisiones de selección.

A tenor de lo expuesto se acuerda sustituir a los miembros de las Comisiones y nombrar otros componentes, en consecuencia:

DISPONGO

Modificar las Comisiones encargadas de valorar los méritos del Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes para el grupo IV y V para el personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, relacionado en el Anexo I.

Los miembros de las Comisiones que habrán de valorar los méritos alegados por los concursantes percibirán las indemnizaciones correspondientes a los grupos IV y V respectivamente, que vienen determinadas en el Decreto 54/1989 de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del Servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

GRUPO IV

Presidente: D. M. Angeles Pérez Campanario.
Vocales:

- D. Andrés Zambrano Carranza.
- D. Rafael Rodríguez Vilches.

- D.º M.º Luisa González del Hoyo.
- D. Angel Martínez Sánchez.
- D.º M.º Teresa Narros Gago.
- D. Manuel Salazar Vela.

Presidente Suplente: D. Jorge Durán Moya.
Vocales Suplentes:

- D. Manuel Llorente Magro.
- D.º Pilar Romero Muñoz.
- D.º Concepción Gómez Angelina.
- D. José Saavedra Troncoso.
- D. Antonio Alcaide Santisteban.
- D. José Durán Martos.

GRUPO V

Presidente: D. José M.º Zurrón Rodríguez.
Vocales:

- D.º Pilar Sánchez Gata.
- D. José Márquez López.
- D. Miguel Villa España.
- D.º Antonia Ortega García.
- D. Antonio Moreno Donaire.
- D. Antonio Sánchez Tejero.

Presidente Suplente: D. Rafael Trujillo Navas.
Vocales Suplentes:

- D.º M.º del Carmen Romero Barragán.
- D.º Isabel M.º Díaz Lorente.
- D.º M.º Jesús Fernández Cabrera.
- D.º Milagros Márquez Cruz.
- D.º M.º Dolores Padilla Blanco.
- D. Cándido Burgos Flores.

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría y Tesorería de la Diputación Provincial de Sevilla para su provisión por el sistema de libre designación y se da publicidad a las bases de convocatoria para su cobertura.

Vista la solicitud formulada por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, proponiendo la clasificación de los puestos de trabajo de esa Corporación de Secretaría y Tesorería reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para su provisión por el sistema de libre designación, en base al Acuerdo adoptado por la citada Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1995, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de

29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de dichos funcionarios y en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría y Tesorería de la Diputación Provincial de Sevilla como de libre designación a efectos de su cobertura.

Segundo. Dar publicidad a las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1995 y que a continuación se exponen:

BASES REGULADORAS DE LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARIO GENERAL Y TESORERO, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, MEDIANTE LIBRE DESIGNACION

Primera. Estas bases tienen por objeto la regulación de la provisión de los puestos de trabajo de Secretario General y Tesorero de esta Excm. Diputación Provincial de Sevilla -ambos con nivel 30 de complemento de destino- entre Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el procedimiento de libre designación, conforme a lo previsto en los artículos 99.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 27 siguientes del Real Decreto 1732/94 de 29 de julio.

Segunda. El puesto de trabajo de Secretario General de la Diputación Provincial de Sevilla tiene asignado un complemento específico mensual de 329.209 ptas., y puede ser solicitado -al ser la Secretaría de clase primera- por los Funcionarios de Administración Local pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado 2.a) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre.

Tercera. El puesto de trabajo de Tesorero de la Diputación Provincial de Sevilla tiene asignado un complemento específico mensual 329.209 ptas., y puede ser solicitado -dada la clasificación precitada de la Secretaría- por los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado 2.f) del Real Decreto 1174/87.

Cuarta. No podrán participar en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo, a que se refieren estas Bases los funcionarios que, en la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias, se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

2. Destituídos conforme al artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3. Situación de excedencia voluntaria por interés particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.3.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido dos años desde el pase a dicha situación.

4. Falta de permanencia de un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública salvo que se trate de la misma Corporación o concurra alguno de los demás supuestos del artículo 20.1.f), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Quinta. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cuales habrán de presentar dentro del plazo de los quince días hábiles al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, adjuntando a la solicitud: La documentación acreditativa, tanto de los requisitos para participar como de los méritos exigidos en la convocatoria.

Sexta. La Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en estas Bases, dictará Resolución designando, con libertad de criterio, los aspirantes que respectivamente hayan de desempeñar los puestos de trabajo.

De la expresada Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y traslado a la Dirección General de la Función Pública, del Ministerio para las Administraciones Públicas, para anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes, según los aspirantes designados vinieren desempeñando o no sus anteriores puestos de trabajo en la Ciudad de Sevilla.

La precedente norma de carácter general, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio.

Octava. Quienes resulten nombrados Secretario General y Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por aplicación de las presentes Bases, podrán ser cesados en sus respectivos puestos de trabajo aunque manteniendo su vinculación con la Corporación, en los términos previstos en el artículo 29 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio.

Novena. La presentación de solicitud para participar en la provisión de los puestos de trabajo a que se refieren estas Bases, comporta su plena aceptación.

Décima. En defecto del contenido de las presentes Bases, se estará especialmente a lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento de libre designación, que se relacionan en la Base primera, sin perjuicio alguno del resto del Ordenamiento Jurídico vigente.

A N E X O I

PUESTO DE SECRETARIO GENERAL

- Corporación: Diputación Provincial de Sevilla.
- Denominación y Clase del Puesto: Secretario General. Funcionario con habilitación de carácter nacional.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 329.209 ptas./mes.
- Provisión: Libre designación.
- Requisitos para el desempeño del puesto de trabajo:

a) Ser habilitado de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior.

b) Tener acreditados méritos en la última relación sobre méritos generales, por encima de 12 puntos.

c) Acreditar experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de la categoría expresada en Diputaciones Provinciales.

e) Acreditar experiencia en la aplicación de la nueva normativa de Administración Local.

f) Cursos impartidos sobre normativa de la Administración Local.

Los méritos deberán acreditarse mediante las correspondientes certificaciones, completándose la concreción

de los mismos mediante la celebración de entrevista con gastos de desplazamiento a cargo del interesado.

ANEXO II

PUESTO DE TESORERO

- Corporación: Diputación Provincial de Sevilla.
- Denominación y Clase del Puesto: Tesorero. Funcionario con habilitación de carácter nacional.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 329.209 ptas./mes.
- Provisión: Libre designación.
- Requisitos para el desempeño del puesto de trabajo:

a) Ser habilitado de carácter nacional, Subescala Intervención Tesorería, categoría superior.

b) Acreditar experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de la categoría expresada en Diputaciones Provinciales o en Ayuntamientos con más de 50.000 habitantes, Comunidades Autónomas o en la Administración Central.

c) Acreditar experiencia en la aplicación de la nueva normativa contable y presupuestaria.

d) Experiencia en programas informáticos de contabilidad pública.

e) Cursos realizados sobre aspectos presupuestarios y contables de la Ley 39/88 y su normativa de desarrollo, con duración superior a 60 horas.

f) Formación sobre gestión de Tesorería y Recaudación relativa a la normativa vigente.

g) Cursos impartidos respecto a los dos apartados anteriores.

Los méritos deberán acreditarse mediante las correspondientes certificaciones, completándose la concreción de los mismos mediante la celebración de entrevista con gastos de desplazamiento a cargo del interesado.

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo

de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21 bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de marzo de 1995.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Fondos y Programas Comunitarios.

Código: 620509.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1.691.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.: Ldo. C. Económicas y Empresariales.

Méritos Específicos: Experiencia en la Gestión de FEDER o en la de otros Fondos Estructurales de la CEE. Experiencia práctica en la Comisión de las CC.EE. Formación en temas Comunitarios relacionados con las funciones del puesto. Conocimientos de francés e inglés.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo

que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 23 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

ANEXO

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.
Centro de Trabajo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Córdoba.
Descripción puesto de trabajo:

Código: 851255.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.

Núm. 1.

ADS: F.

GR: D.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

F:

PTS/M: 702.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Titulación:

Otros requisitos: Mecanografía, archivo, registro. Conocimientos informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.
Centro de Trabajo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Jaén.
Descripción puesto de trabajo:

Código: 551165.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Industria, Energía y Minas.

Núm. 1.

ADS: F.

GR: A.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

F:

PTS/M: 1.585 ptas.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Titulación: Ingeniero Industrial o Ingeniero de Minas.

Otros requisitos:

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 1994, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 206, de 18.12.94).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206 de 28 de diciembre de 1994 Resolución de 16 de diciembre de 1994 por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha observado error numérico al referenciar la Z.B.S. San Roque, del Distrito Sanitario Algeciras-La Línea, que oferta dos plazas. Por ello,

Donde dice:

«CA-13017. Dto. San. Algeciras-La Línea. Z.B.S. San Roque: 1».

Debe decir:

«CA-13017. Dto. San. Algeciras-La Línea. Z.B.S. San Roque: 2».

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de febrero de 1995, por la que se acuerda la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los Municipios de Alfarnate, Cuevas Bajas, Humilladero

y Sierra de Yeguas, pertenecientes a la provincia de Málaga, y se procede a su clasificación.

Los Municipios de Alfarnate, Cuevas Bajas, Humilladero y Sierra de Yeguas, todos ellos de la Provincia de Málaga, acordaron proceder a la constitución de la agrupación

para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 6 de agosto, 26 de abril, 11 de mayo y 30 de junio de 1993.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/94 de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente.

2. Clasificar como Secretaría de clase tercera el puesto de trabajo de Secretaría resultante de la Agrupación constituida, quedando como Secretario en propiedad D. Juan Francisco Sánchez González.

Sevilla, 22 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 23 de febrero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, con la denominación de Intervención agrupada, en la agrupación para el sostenimiento de común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Alfarnate, Cuevas Bajas, Humilladero y Sierra de Yeguas (Málaga) y se procede a su clasificación.

Vistas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos de Alfarnate, Cuevas Bajas, Humilladero y Sierra de Yeguas, pertenecientes a la Provincia de Málaga, en sesiones celebradas respectivamente los días 28 de octubre, 5 de noviembre, 2 de noviembre y 2 de febrero de 1995, integrantes de la Agrupación constituida para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría, relativa a la creación de un puesto de colaboración inmediata, de conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarias de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único:

1. Se crea en la Agrupación para el sostenimiento de común de un puesto único de Secretaría constituida entre

los municipios de Alfarnate, Cuevas Bajas, Humilladero y Sierra de Yeguas, pertenecientes a la Provincia de Málaga, un puesto de colaboración, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Intervención agrupada.

2. Clasificar el mencionado puesto de trabajo como Secretaría de Clase tercera, quedando adscrito al mismo con carácter definitivo D. Daniel Sánchez Gutiérrez.

Sevilla, 23 de febrero de 1995. El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), por una finca propiedad de la empresa Godosan, SA.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta, siempre que la cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 de febrero, por el que se aprueba la permuta de una parcela municipal, calificada en el Inventario como bien patrimonial, por una finca propiedad de Godosan, S.A., siendo la descripción física de los bienes la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca calificada como de uso terciario, sita en la Urbanización Huerta Cantarito, Parcela C, propiedad de la Empresa Godosan, S.A., que cuenta con una superficie de 525 m² y linda: Al Norte, con Parcela A, de Zona Verde; al Sur, con solares de los promotores de la Urbanización Huerta Cantarito; al Este, con Parcela D, de Equipamiento; y al Oeste, con C/ Azahar.

La valoración económica de la finca es de 13.125.000 pesetas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 935, libro 220 de Mairena del Alcor, folio 115, finca núm. 11.734.

PROPIEDAD MUNICIPAL

De la finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, se segrega una parcela de 1.050 m², sita en el Pago del Patriarca, actualmente Avda. Juan de Mairena, que linda: Al Norte, con terrenos de propiedad municipal, resto de la finca matriz de la que se segrega; al Sur, con carretera Comarcal 432 de Llerena a Utrera; al Este, con Avda. Juan de Mairena; y al Oeste, con terrenos propiedad de D. Antonio Doblas Lesmes.

La valoración económica de la parcela es de 13.125.000 pesetas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 583, libro 147, folio 241, finca núm. 7.328, inscripción 1.º

Al existir equivalencia en los valores de los bienes a permutar, no se ha de satisfacer cantidad económica alguna.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de los bienes, antes descritos.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Sevilla, 24 de febrero de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 65/95 RG 278.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 65/95. R.G. 278, interpuesto por D.º Mercedes Martín Macías contra la Orden de 28 de octubre de 1994, por la que se convoca Concurso de Mérito para la provisión de plazas vacantes del Grupo III con personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

- 1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 65/95.
- 2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca una beca para la realización de estudios postgraduados europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) en el curso 1995/96. (BOJA núm. 34, de 2.3.95).

Advertido error en la Resolución de 22 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca una beca para la realización de estudios postgraduados europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) en el curso 1995/96; se procede a su rectificación.

- En la base 6.2, párrafo primero, página 1.700, donde dice: «El total importe de la beca se imputará al concepto presupuestario 01.12.31.01.00.481.00.13A.9 y se hará efectivo de la siguiente forma».

Debe decir: «El total importe de la beca se imputará a los conceptos presupuestarios 01.11.31.01.00.481.00 y 31.11.31.01.00.481.00 1996, y se hará efectivo de la siguiente forma, de acuerdo a los créditos plurianuales correspondientes».

- En la base 6.2, párrafo tercero, página 1.700, donde dice: «La ayuda para gastos personales se transferirá

en dos pagos de 150.000 ptas., uno en marzo y otro en junio, ambos de 1996; a la cuenta corriente que designe el beneficiario».

Debe decir: «La ayuda para gastos personales se transferirá en dos pagos de 150.000 ptas., uno en noviembre de 1995 y otro en junio de 1996, a la cuenta corriente que designe el beneficiario».

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3543/94.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, Sección 1.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en razón al recurso contencioso-administrativo número 3543/94 interpuesto por la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol -Aehcos- y Asociación Patronal de Apartamentos Turísticos Málaga -Apartur- contra la Orden de 24 de octubre de 1994, por la que se autorizan las tarifas de agua potable de Ronda (Málaga), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 173, de 2 de noviembre de 1994, en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

RESUELVO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3543/94, formulado por la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol -Aehcos- y Asociación Patronal de Apartamentos Turísticos Málaga -Apartur-.

2.º Emplazar al Ilmo. Ayuntamiento de Ronda (Málaga) para que pueda comparecer y personarse, si a su derecho conviniese, ante la referida Sala, en forma legal, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al del emplazamiento.

3.º Emplazar, asimismo, a terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse, ante la referida Sala, en forma legal, en el plazo de nueve días siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Disponer lo pertinente, mediante las actuaciones precisas, para la remisión del expediente administrativo a la referida Sala.

5.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 1995.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CORRECCION de errata de la Orden de 29 de diciembre de 1994, por la que se autoriza la fusión por absorción de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. (BOJA núm. 4, de 12.1.95).

Advertida errata en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 227, 2.º columna, línea 45, donde dice:

«en el artículo 12 del Decreto de 14 de marzo de 1993, por»; debe decir:

«en el artículo 12 del Decreto de 14 de marzo de 1933, por».

Sevilla, 23 de enero de 1995

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1620/93, interpuesto por Laboratorios Farlabo, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de octubre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1620/93, promovido por Laboratorios Farlabo, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimámos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Laboratorios Farlabo, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción que contienen. Sin costas.

Sevilla, 3 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar.

De acuerdo con lo dispuesto en las órdenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12), de 8 de marzo 1978 (BOE del 17) y de 22 de marzo de 1990 (BOE del 27), que regulan la pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, así como el Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y a los efectos de fijar los plazos de las convocatorias, inscripciones, constitución de comisiones calificadoras y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas en este año.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar en las ramas y profesiones actualmente regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado, según los cuestionarios vigentes aprobados por las órdenes del Ministerio de Educación y Ciencia correspondientes.

Segundo. Las pruebas de cada una de las convocatorias correspondientes a este año comenzarán los días

10 de mayo y 22 de noviembre, respectivamente, y se ajustarán a lo dispuesto en la presente Resolución.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia podrán solicitar la celebración de convocatorias especiales a esta Dirección General. Dicha solicitud será tramitada con una antelación de al menos dos meses a la fecha propuesta de celebración:

Tercero. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta del Servicio de Inspección Educativa respectivo, propondrá a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, al menos con diez días hábiles de antelación a la apertura del plazo de inscripción, los Institutos de la provincia en los que se podrán realizar las inscripciones, indicando en cada caso las profesiones que podrán ser objeto de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas. Se entenderá aceptada la propuesta si no existe notificación contraria al menos cuatro días antes de la fecha inicial al plazo de inscripción.

Cuarto. En el tablón de anuncios de cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia se expondrá la relación de Institutos de su demarcación en los que se podrán efectuar las inscripciones, indicando las profesiones que en cada caso correspondan. Asimismo, se remitirá a cada Instituto de la provincia una copia de la mencionada relación para que se haga pública.

Quinto. La inscripción en cada convocatoria se efectuará en los plazos comprendidos entre el 17 y el 26 de abril para la primera convocatoria y del 25 de octubre al 4 de noviembre para la segunda, utilizándose para ello el modelo del Anexo I de esta Resolución.

Sexto. Podrán inscribirse para la realización de estas pruebas los mayores de dieciocho años, no escolarizados en régimen ordinario, en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que estén en posesión de un diploma o certificado de enseñanza de carácter profesional, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo (BOE de 12 de abril).

b) Que estén en posesión del Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado y acrediten como mínimo un año de actividad laboral.

c) Que estén en posesión del Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado y tengan superadas todas las disciplinas en alguna de las áreas de conocimiento de los dos cursos.

d) Que acrediten haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Primer Grado de Formación Profesional.

e) Que acrediten como mínimo un año de actividad laboral y sean Bachilleres Elementales, Graduados Escolares o posean el Certificado de Estudios Primarios.

f) Los profesionales que, sin cumplir ninguna de las circunstancias citadas en los párrafos anteriores, acrediten más de un año de actividad laboral y posean suficiente madurez. Esta madurez será estimada por una Comisión de Valoración, que basará su juicio en la documentación complementaria entregada por el interesado al solicitar su inscripción, y que podrá proceder a entrevistarle. Dicha Comisión será nombrada por el Delegado Provincial de acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la presente Resolución.

Los requisitos de los aspirantes a que se refiere el presente punto sexto deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de inscripción.

Séptimo. Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de matrícula según modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Resolución.

- Documento Nacional de Identidad, pasaporte o fotocopia de cualquiera de ellos debidamente compulsada.

Según el apartado del punto sexto en el que esté comprendido, el aspirante deberá entregar además la documentación siguiente:

a) Diploma o certificado de enseñanza de carácter profesional homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Certificado de escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado y documento acreditativo de un año como mínimo de actividad laboral.

c) Certificado de escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado y certificado de haber superado, por lo menos, un área de conocimientos de ambos cursos.

d) Certificado acreditativo de haberse presentado anteriormente a las pruebas de madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Primer Grado de Formación Profesional.

e) Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios y, en todo caso, documento acreditativo de un año, como mínimo, de actividad laboral.

f) Documento acreditativo de más de un año de actividad laboral y documentación complementaria.

Las mujeres que sean amas de casa, y los varones que pudieran estar en situación similar, justificarán la actividad laboral de la forma que establece la Resolución de 5 de agosto de 1977 (BOE del 27) de la Dirección General de Enseñanzas Medias del Ministerio de Educación y Ciencia, o mediante cualquier otro documento que la Comisión de Valoración considere. A este efecto se estima suficiente la declaración de dos testigos ante Notario de la realización de actividades laborales por parte de quien solicita la inscripción por este concepto.

Asimismo, se considera válida la actividad laboral realizada en los talleres de Instituciones Penitenciarias, siendo suficiente la certificación expedida por las autoridades del centro penitenciario.

En caso de existir expediente académico del solicitante en otro Instituto distinto de aquél en el que se efectúa la inscripción, este último solicitará de oficio al centro de origen el oportuno traslado de expediente.

Octavo. Quien solicite su inscripción acogiéndose al apartado sexto f) deberá ser advertido, en el momento de formalizarla, de la obligación de estar pendiente de la posible convocatoria para la entrevista a que allí se alude, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Instituto.

La Comisión de Valoración a que se hizo referencia en el apartado sexto f) estará integrada por un profesor de cada uno de los Institutos de la provincia en la que se presenten solicitudes; su presidencia corresponderá a un miembro del Servicio de Inspección Educativa o, en su defecto, al profesor más antiguo. Para examinar la documentación presentada, esta Comisión de Valoración se reunirá el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de inscripción. Su dictamen se formulará como consejo orientador.

En aquellos casos en que lo considere necesario, la Comisión de Valoración podrá entrevistar a los solicitantes acogidos al punto sexto f). Dicha entrevista se realizará en el Centro en que el solicitante haya realizado su inscripción y por el profesor de dicho Centro que formó parte de la Comisión. Esta entrevista se llevará a cabo en un plazo de tiempo que permita comunicar al interesado el oportuno dictamen dentro de los tres días hábiles siguientes al de finalización del plazo de inscripción.

Noveno. La realización y cualificación de las pruebas estará a cargo de Comisiones Evaluadoras, integradas por un presidente y cuatro vocales, dos del área de conocimientos técnicos y prácticos y uno de cada una de las otras dos áreas. Actuará como Secretario el vocal de menor antigüedad y, en el caso de igualdad por este concepto, el de menor edad. Estas Comisiones Evaluadoras podrán contar con la colaboración de asesores docentes que se estimen necesarios.

La Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia propondrá a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional el nombramiento del presidente, vocales y asesores que constituirán las Comisiones Evaluadoras, procurando siempre que sea posible que pertenezcan a la misma localidad del Instituto donde vayan a realizarse las pruebas.

Décimo. Los Institutos receptores de inscripciones comunicarán al Servicio de Inspección Provincial el número de admitidos en cada profesión, dentro de los tres días hábiles siguientes al de finalización del plazo de inscripción.

A la vista de estos datos, se establecerán las Comisiones Evaluadoras, que sean precisas, pudiéndose agrupar los inscritos en los distintos Institutos de la provincia, a los efectos de pasar la prueba ante una y misma Comisión Evaluadora, cuando el número de ellos y el de profesiones que se van a incluir así lo aconsejen.

La Delegación Provincial comunicará a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, antes del día 4 de mayo respecto de la primera convocatoria y del 13 de noviembre para la segunda, la relación de Institutos en que actuarán las Comisiones Evaluadoras expresando el número de éstas y las profesiones correspondientes a cada una de ellas. De no recibir en el plazo de dos días hábiles ninguna comunicación de la Dirección General, se entenderán aceptadas las Comisiones establecidas.

Decimoprimer. Con cinco días hábiles de antelación, como mínimo, del comienzo de las pruebas, la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, comunicará a los Institutos el lugar donde actuará cada una de las Comisiones Evaluadoras designadas, así como la relación de alumnos que corresponden a cada una de ellas.

Estas relaciones se harán públicas en la propia Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y en cada uno de los Institutos receptores de inscripciones, al menos cuarenta y ocho horas antes del comienzo de las pruebas.

Decimosegundo. El contenido de las pruebas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia. Las materias serán agrupadas en las tres áreas de conocimientos:

- Formativa Común.
- Ciencias Aplicadas.
- Conocimientos Técnicos y Prácticos.

Los ejercicios de las Áreas Formativa Común y de Ciencias Aplicadas se remitirán por la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional a la Inspección Educativa, que los hará llegar en sobre cerrado para su custodia al Presidente de cada Comisión Evaluadora.

Los correspondientes al área de conocimientos Técnicos y Prácticos serán propuestos por la propia Comisión Evaluadora, siguiendo las instrucciones que comunique la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional.

Decimotercero. Los Institutos que reciban las inscripciones tendrán a disposición de las Comisiones Evaluadoras

los expedientes de los aspirantes para facilitar cuantos datos sean necesarios.

Decimocuarto. El calendario de las pruebas deberá ser anunciado en el tablón de anuncios del Instituto en que se realicen éstas, señalándose expresamente el lugar de celebración y los utensilios con los que deberán acudir los aspirantes (material de dibujo, tablas, máquinas de escribir, etc...).

Las pruebas se ajustarán al orden y horario que se indica a continuación.

PRIMERA JORNADA

A las nueve horas. Constitución de las Comisiones Evaluadoras dando lectura a esta Resolución.

El Presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios, los cuales quedarán bajo su custodia.

Asimismo, se procederá al estudio de propuesta para los ejercicios correspondientes del área de conocimientos técnicos y prácticos y determinación de los mismos. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios de acuerdo con las disponibilidades del Instituto a cuyo efecto se contará con el asesoramiento de los correspondientes Departamentos.

Cuando por razones de instalaciones o locales existan inconvenientes para desarrollar el ejercicio práctico en el propio Instituto donde actúe la Comisión Evaluadora, el Servicio de Inspección Educativa, podrá autorizar la realización del mismo en otros locales que se consideren más idóneos, expresando en este caso el lugar, con indicación de señas y dirección en el calendario de las pruebas, que se hará público inmediatamente al finalizar la sesión constitutiva.

A las diez horas. Ejercicio global sobre las materias que constituyen el área de Ciencias Aplicadas. Duración: Tres horas.

A las diecisiete horas. Ejercicio global sobre las materias que constituyen el área Formativa Común. Duración: Tres horas.

SEGUNDA JORNADA

A las nueve horas. Ejercicio global sobre las materias que constituyen el área de conocimiento técnico y práctico. Duración adecuada, que determinará la Comisión Evaluadora para cada profesión. En ningún caso excederá de una jornada completa, dividida en sesiones de mañana y tarde.

TERCERA JORNADA

A las nueve horas. La Comisión procederá a la calificación de las pruebas y redactará actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. Teniendo en cuenta la edad y circunstancias concretas de estos alumnos, conviene prestar más atención a la madurez personal y profesional que al conocimiento puntual de cuestiones concretas de cada materia. A las actas se

unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Centro donde actúe la Comisión Evaluadora.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final (Anexo II).

Las áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación se harán con la expresión «exentos» y debajo de ellas, entre paréntesis, la calificación si constare documentalmente.

Decimoquinto. La Comisión Evaluadora obtendrá la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala de sobresaliente, notable, bien y suficiente. En otro caso, se inutilizará el renglón correspondiente.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en dicho Instituto.

Se remitirá, en todo caso, copia de las actas a cada uno de los Institutos en que se hubiesen inscrito los aspirantes, a efectos de constancia de los resultados en los respectivos expedientes y otra copia al Servicio de Inspección Educativa para su estudio y posterior informe estadístico a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional.

Decimosexto. Quienes hayan superado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias y en los estudios ordinarios de Formación Profesional de Primer Grado.

Decimoséptimo. Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción, la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Decimoctavo. En determinadas ramas, cuando el número de aspirantes o el de grupos en que sea necesario distribuirlos, o las disponibilidades de locales, instalaciones o material, o cualquier otra causa, hagan imposible el desarrollo de las pruebas en el orden o en las fechas establecidas, la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional podrá autorizar la realización de éstas en varias fases. En todo caso, se garantizará, por una parte, la equivalencia de las exigencias de los ejercicios en cada una de las fases y, por otra, que cada aspirante concorra solamente a una de dichas fases de la convocatoria. Estas fases se acomodarán a todo lo establecido con carácter general en la presente disposición.

Decimonoveno. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PRIMER GRADO DE FORMACION PROFESIONAL <i>Pruebas de Enseñanzas no Escolarizadas</i>
--	--

1. Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
Nacido en	Provincia	Día	Mes Año EDAD
Domicilio: calle	Número	Piso	Provincia Teléfono

2. Datos profesionales

Empresa o entidad donde presta o ha prestado servicios	Categoría profesional
--	-----------------------

AÑOS DE ACTIVIDAD LABORAL

3. Solicitud

El que suscribe desea efectuar las pruebas de evaluación no escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la

Rama	Profesión
------	-----------

4. Documentación

- Presenta DNI y fotocopia
- Presenta Certificación de trabajo a de de 199
- Presenta El solicitante
- Presenta

Sello

Centro oficial que recibe
la solicitud.

(Fecha y firma)

ANEXO II

Acta de Evaluación final

Formación Profesional de PRIMER GRADO

Pruebas de evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas

Centro en que se realizan las pruebas:

Localidad Provincia

Hoja número

Rama

Profesión

Nº de orden	Apellidos y Nombre	Calificaciones			Global
		Áreas de conocimientos			
		Formativa común	Ciencias aplicadas	Técnico-Práctica	

La presente acta comprende alumnos, acabando con

..... a de de 199

Vº Bº El Presidente

Vocales

El Secretario de la Comisión

Fdoº

Fdoº

Nota: Si el alumno tuviera superada algun area en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas se anotara con "exento" y debajo, entre parentesis, la calificación, si consta documentalmente.

RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, Técnico Auxiliar, para jóvenes que están realizando el servicio militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en las órdenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12), de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17) y de 22 de marzo de 1990 (BOE del 27) que regulan las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas, para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, así como el Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y el acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Defensa que posibilita a los soldados recibir una preparación compensatoria en Formación Profesional durante la prestación de su servicio militar.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, en las ramas y profesiones que se imparten en los cursos realizados en diversos acuartelamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Las pruebas se celebrarán los días 8 y 9 de mayo y el contenido de las mismas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado, ajustándose al siguiente calendario:

Día 8: Formativa Común y Ciencias Aplicadas.

Día 9: Área Tecnológica.

Tercero. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, propondrá a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, al menos veinte días antes del comienzo de las pruebas, el nombramiento de los Vocales y Asesores que constituirán la Comisión Evaluadora, así como el Instituto, uno por provincia, donde se deben realizar las inscripciones.

El plazo de inscripción finalizará el día 2 de mayo.

Cuarto. El Presidente de cada Comisión será nombrado por la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional.

Quinto. Podrán inscribirse los soldados que estén prestando su servicio militar en acuartelamientos de Andalucía y asistan de forma regular a los cursos de formación

y preparación que, a tal efecto, se estén impartiendo sobre ramas y profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado.

Sexto. Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de matrícula, según modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Resolución.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Documentación complementaria, si procediera, justificativa de áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación.

Séptimo. Finalizadas las pruebas la Comisión procederá a la calificación y redactará actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las Actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Instituto donde se inscribieron los aspirantes.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final (anexo II).

Las áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación se anotarán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre paréntesis, la calificación si constare, documentalmente.

Octavo. La Comisión Evaluadora obtendrá la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala referida en el punto anterior.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en los Institutos donde se admitió la matrícula.

Una copia de las actas se remitirá al Servicio de Inspección Educativa, para su examen y posterior informe estadístico a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional.

Novena. Quienes hayan superado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias y en los estudios ordinarios de Formación Profesional de Primer Grado.

Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción, la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Décima. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PRIMER GRADO DE FORMACION PROFESIONAL PRUEBAS DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS EN ACUARTELAMIENTOS
---	---

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			DNI
NACIDO EN	PROVINCIA	DIA	MES	AÑO	EDAD
DOMICILIO/CALLE	NUMERO	PISO	PROVINCIA	TELEFONO	

2. DESTINO

NOMBRE DE LA UNIDAD MILITAR	CIUDAD	PROVINCIA
-----------------------------	--------	-----------

3. SOLICITUD

El que suscribe desea efectuar las pruebas de evaluación de Enseñanzas no escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la

RAMA	PROFESION
------	-----------

4. DOCUMENTACION

() Presenta DNI y fotocopia

() Presenta _____

() Presenta _____

_____ a _____ de _____ de 1.99__

El Solicitante

Sello centro oficial que recibe la solicitud (Fecha y firma)

ANEXO II

ACTA DE EVALUACION FINAL

Formación Profesional de PRIMER GRADO

Pruebas de evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas (acuartelamientos)

Centro en que se realizan las pruebas

Localidad Provincia

Hoja número

Rama

Profesión

		Calificaciones			
		Áreas de conocimientos			Global
Nº de orden	APELLIDOS y Nombre	Formativa común	Ciencas aplicadas	Tecnico-Práctica	

La presente acta comprende alumnos, acabando con

..... a de de 1.99

Vº Bº El Presidente

Vocales

El Secretario de la Comisión

Fdoº

Fdoº

Nota: Si el alumno tuviera superada alguna área en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas se anotará con "exento" y, de ser necesario, entre paréntesis, la calificación, si consta documentalente.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.
TREINTA Y NUEVE DE MADRID

EDICTO. (PP. 386/95).

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 39 de Madrid;

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 885/90, se siguen autos de menor cuantía a instancias de Finurbán, S.A., Inmobiliaria Mirador, S.A., Centro Argüelles, S.A. y Parque Colombia, S.A., representados por el Procurador D.º Soledad San Mateo García, contra Don Angel Luis Francisco García del Olmo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Propuesta de Providencia. Secretaria Sra. Garrido Gómez. En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El anterior escrito presentado por el Procurador D.º M.º Soledad San Mateo García, en representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado y siendo firme la Sentencia dictada en el presente procedimiento, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad del deman-

dado Don Angel Luis Francisco García del Olmo -en ignorado paradero-

- Vivienda sita en la calle Sevilla núm. 11 de Castilleja de Guzmán (Sevilla); inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, Libro de Castilleja, finca número 111.

Se decreta el embargo del referido bien inmueble para cubrir la cantidad de seiscientos treinta y una mil doscientas sesenta y una pesetas (631.261 ptas.), a que asciende el principal reclamado en las presentes actuaciones, más otras quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses y costas. Notifíquese esta resolución a la parte demandada por medio de Edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía haciéndose entrega de éste al Procurador de la parte actora para que cuide de su publicación.

Así lo propongo a S.S.º; doy fe.

Conforme: Magistrada Juez, Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Don Angel Luis Francisco García del Olmo, expido el presente en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de marzo de 1995, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación del concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para el mantenimiento de la sede del Organismo. (PD. 510/95).

1.º Forma de adjudicación: Concurso con trámite de admisión previa.

2.º Presupuesto de licitación: Veinticinco millones doscientas ochenta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas (25.283.145 ptas.).

3.º Duración del servicio: Un año.

4.º Fianza provisional: Quinientas cinco mil seiscientos sesenta y tres pesetas (505.663 ptas.).

5.º Fianza definitiva: Un millón once mil trescientas veintiséis pesetas (1.011.326 ptas.).

6.º Exposición del expediente: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Mantenimiento del Parlamento de Andalucía, C/ Andueza, s/n (Sevilla) durante el plazo de presentación de proposiciones de 10,00 a 13,00 horas de lunes a viernes. Con este mismo horario se podrá visitar el edificio previa solicitud al respecto, pudiéndose aclarar cuantas dudas pudieran plantearse en relación al concurso.

7.º Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán ser entregadas en el Registro General del Parlamento de Andalucía, c/ Andueza s/n, 41009 Sevilla, hasta el día 10 de abril de 1995.

8.º Documentación a presentar por los licitadores: La

exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas.

9.º Apertura de proposiciones: Para la apertura de la oferta económica, contenida en el sobre núm. 3, se señala el día 17 de abril de 1995, a las 11,00 horas en la sede del Parlamento de Andalucía.

10.º Calificación de la documentación y admisión previa: La Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, hará pública, en el acto de apertura de las proposiciones económicas, la resolución sobre la admisión previa de los licitadores a la fase de Concurso.

11.º Adjudicación definitiva: Será comunicada directamente al licitador o licitadores en quien recaiga la adjudicación, siendo además publicada en los boletines BOJA y BOPA.

12.º Abono del anuncio de licitación: Conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, será por cuenta del adjudicatario del concurso el importe de los anuncios realizados en los Boletines Oficiales.

Sevilla, 7 de marzo de 1995.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia

la contratación de asistencia técnica que se cita.
(PD. 523/95).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto anunciar a Concurso Público la contratación de la asistencia técnica que se especifica:

Título: Trabajo de poda y limpieza del arbolado del Palacio de San Telmo.

Presupuesto: Un millón y medio de pesetas (1.500.000 pesetas).

Plazo de ejecución: Veinte días.

Fianza provisional: 60.000 pesetas (2% presupuesto).
Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, desde las diez a las catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula cuarta (4.ª) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente, en la sede de la Consejería de la Presidencia, sito en calle Alfonso XII núm. 17 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Sevilla, 6 de marzo de 1995.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 27 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 511/95).

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía hace saber:

Que habiendo caducado la vigencia de los derechos mineros que a continuación se detallan, esta Delegación Provincial, declara francos dichos terrenos y en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 10 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, se convoca concurso público de los terrenos ocupados por los registros mineros denominados:

Concesión de explotación «San Lorenzo», núm. 14.397.

Permiso de investigación «Verdeta», núm. 14.539.

Permiso de investigación «La Torre», núm. 14.535.

Permiso de investigación «Las Canteras», núm. 14.534.

Permiso de investigación «Guadiana», núm. 14.578.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Avenida de Alemania, número 1), en las horas de Registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE. Los peticionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1462/1985, referente hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sábado, se efectuará el día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Huelva, 27 de febrero de 1995.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 512/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL GENERAL BASICO DE LA AXARQUIA DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. HAX.CP.995, para el suministro de Material Fungible de Laboratorio.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.).

Datos del expediente: C.P. HAX.CP.695, para el suministro de Productos Alimenticios.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación

podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico de la Axarquía (Unidad de Suministros) sito en Finca el Tomillar s/n de Vélez-Málaga.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes del día 21 de abril de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del propio Hospital a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuese festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: El 1 de marzo de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 513/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN. HOSPITAL GENERAL BASICO «SAN AGUSTIN» DE LINARES (JAEN)

Datos del expediente: C.P. 3/SA/95 Para la contratación del Suministro Reactivos para Laboratorio de Análisis Clínicos con destino al Hospital General Básico «San Agustín» de Linares.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico «San Agustín» de Linares; Dirección Económico Administrativa, Unidad de Contratación Administrativa, Avda. de San Cristóbal, s/n, Linares (Jaén).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del día 21 de abril de 1995.

Fecha de envío al DOCE: 1 de marzo de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 12,00 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 514/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN. HOSPITAL GENERAL BASICO «SAN AGUSTIN» DE LINARES (JAEN)

Datos del expediente: C.P. 2/SA/95 Para la contratación del Suministro de Gasóleo C con destino al Hospital General Básico «San Agustín» de Linares.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de quince millones seiscientos mil pesetas (15.600.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico «San Agustín» de Linares, Dirección Económico Administrativa, Unidad de Contratación Administrativa, Avda. de San Cristóbal, s/n, Linares (Jaén).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 11,00 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia hace pública la siguiente adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION SANGUINEA DE MALAGA

Objeto: Adjudicación directa. Crts. 14/94. Suministro reactivos para la prueba de la Histocompatibilidad (HLA).
Importe de la adjudicación: 9.945.714 ptas.
Empresa adjudicataria: Comercial Rafer, S.L.

Objeto: Adjudicación directa. Crts. 15/94. Bolsas sangre 450 cc.

Importe de la adjudicación: 9.997.200 ptas.
Empresa adjudicataria: Izasa, S.A.

Objeto: Adjudicación directa. Crts. 17/94. Reactivos confirmación grupos sanguíneos.
Importe de la adjudicación: 5.000.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Movaco, S.A.

Objeto: Adjudicación directa. Crts. 18/94. Reactivos para la prueba de la ferritina.
Importe de la adjudicación: 5.984.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Menarini Diagnósticos, S.A.

Objeto: Adjudicación directa. Crts. 19/94. Sistema automático de fraccionamiento.
Importe de la adjudicación: 7.915.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Menarini Diagnósticos, S.A.

Objeto: Adjudicación directa. Crts. 6/94. Bolsas sangre triples 450 cc. CPD-A.
Importe de la adjudicación: 9.997.200 ptas.
Empresa adjudicataria: Izasa, S.A.

Objeto: Adjudicación directa. Crts. 7/94. Reactivos para la prueba de la Enzima Hepática (G.P.T. o A.L.T.).
Importe de la adjudicación: 8.118.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Comercial Rafer, S.L.

Objeto: Adjudicación directa. Crts. 11/94. Suministro e instalación de un sistema integral de congelación biológica y almacenamiento criogénico.
Importe de la adjudicación: 6.841.757 ptas.
Empresa adjudicataria: Carburós Metálicos, S.A.

Objeto: Contratación directa. Crts. 4/94. Bolsas sangre triples 450 cc. Sang-manitol. Plaquetas 5 días.
Importe de la adjudicación: 9.999.900 ptas.
Empresa adjudicataria: Izasa, S.A.

Objeto: Antiseros para la determinación de grupos sanguíneos.
Importe de la adjudicación: 9.999.900 ptas.
Empresa adjudicataria: Menarini Diagnósticos, S.A.

Objeto: Concurso público. Reactivos para pruebas de la sangre.
Importe de la adjudicación:
- 44.940.000 ptas.
- 27.075.000 ptas.
Empresas adjudicatarias:
- Abbott Científica, S.A.
- Hoechst Ibérica, S.A.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO ANTEQUERA

Objeto: Adjudicación directa. 1994/122697. Adquisición de bolsas para historias clínicas.

Importe de la adjudicación: 5.050.800 ptas.
Empresa adjudicataria: Industrias Gama, S.A.

Objeto: Adjudicación directa. 1994/102746: Adquisición de material para contador celular.
Importe de la adjudicación: 8.284.098 ptas.
Empresa adjudicataria: Bayer, S.A.

Objeto: Adjudicación directa. 1994/100782. Adquisición de carnes varias y charcutería.
Importe de la adjudicación:
- 11.636 ptas.
- 5.246.862 ptas.
Empresas adjudicatarias:
- Almacenes Carmona, S.A.
- Aliant, S.L.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO MALAGA OESTE LITORAL

Objeto: Adjudicación directa. Suministro de compresas estéril 20 x 40.
Importe de la adjudicación: 5.811.000 ptas.
Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Objeto: Adjudicación directa. Suministro de lancetas, tiras reactivas de glucemia y de orina.
Importe de la adjudicación: 6.083.915 ptas.
Empresa adjudicataria: Boehringer Mannheim.

Objeto: Adjudicación directa. Suministro de tubos de bioquímica, microbiología y Rh.
Importe de la adjudicación: 9.727.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Becton Dickinson.

Objeto: C.P. 1-C-94DSMOL. Servicio de limpieza de los centros dependientes del distrito sanitario Málaga Oeste Litoral.
Importe de la adjudicación: 61.004.618 ptas.
Empresa adjudicataria: Limpro, S.A.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 515/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL DE PUERTO REAL

Datos del expediente: C.P. 21.105/95.- Adquisición material de papelería e imprenta.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciséis millones doscientas sesenta y seis mil trescientas treinta y tres pesetas (16.266.333 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Importe de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, Km. 665, Puerto Real, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Propio Hospital en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección del Hospital de Puerto Real a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas y si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de marzo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 516/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. 1994/232558 para el suministro de guantes no estériles, agujas u.s.u., jeringas u.s.u., jeringas de insulina, agujas pluma de insulina y agujas de extracción al vacío, para los Centros dependientes del Distrito Sanitario Málaga Oeste-Litoral.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Málaga Oeste Litoral, sito en Avda. Gregorio Diego s/n, 29004 de Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Distrito antes de las 14,00 horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de marzo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 517/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. HOSPITAL DE PUERTO REAL

Datos del expediente: C.P. 21.107/95. Suministros de alimentación.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doscientos catorce millones ochocientos setenta mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (214.870.255 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Importe de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, Km. 665, Puerto Real, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital y el plazo terminará el día 27 de abril de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección del Hospital de Puerto Real a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al DOCE: 6 de marzo de 1995.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de marzo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CORRECCION de errores por ampliación de plazo de la resolución de 13 de febrero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CP-HU 23/95). (PD. 346/95). (BOJA núm. 30, de 22.2.95). (PD. 518/95).

Debido a la excesiva proximidad entre el último día hábil para la recepción de ofertas y el día reseñado para la apertura de proposiciones el texto del anuncio quedaría como sigue:

Donde dice: «... La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 10,00 horas del martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas...».

Debe decir: «... La apertura de proposiciones tendrá lugar en a las 10,00 horas del martes siguiente al decimotercer día natural a la finalización del plazo de entrega de las proposiciones...».

Sevilla, 1 de marzo de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica en el ámbito de la misma. (PD. 528/95).

Esta Delegación Provincial ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expte.:

Denominación: Servicio de Vigilancia del Local Sede Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Presupuesto de licitación: Nueve millones (9.000.000) IVA incluido y demás impuestos vigentes (pto. 1995, 6.750.000 pesetas; pto. 1996, 2.250.000 pesetas).

Duración del contrato: Un año (período del 1 de abril de 1995 al 31 de marzo de 1996).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, podrán examinarse en el Negociado de Información de esta Delegación Provincial, sita en Ronda del Tamarquillo s/n (antiguo edificio Mataro), en horas hábiles dentro del plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de proposiciones y documentación finalizará a las 14,00 horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo ser entregadas en mano en el Registro General de esta Delegación Provincial en el domicilio ya indicado.

La documentación a presentar por los licitadores viene indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de marzo de 1995.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO relativo a la adjudicación de las obras que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 721/86, de 18 de abril, en relación con el art. 119 del Reglamento General de Contratación, por el presente se pone en conocimiento de los interesados que la obra «C.P. La Calahorra-Puerto de la Ragua-Cherín, P.K. 0=+000 al 18=+000 (1.º Fase, desde el P.K. 11=+360 al P.K. 14=+460)», integrada por las obras núm. 146-LPP/93 «C.P. La Calahorra-Puerto de

la Ragua-Cherín», con P.E.C. de 113.434.870 ptas. y núm. 55-LPP/94, de igual denominación, con P.E.C. de 152.300.000 ptas., ha sido adjudicada a la Empresa «Comylsa, Empresa Constructora, S.A.», con la baja del 27,30% sobre sus respectivos presupuestos de ejecución por contrata. Asimismo las obras 7-POL/94 «Abastecimiento a Cacán, El Turro, Moraleda de Zafayona, Villanueva de Mesía, Fuensanta, Trasmulas, Peñuelas, Lachar y Cijuela», con P.E.C. de 193.846.000 ptas., y 29-POL/93, de igual denominación, con P.E.C. de 115.479.872 ptas., han sido adjudicadas a la empresa Obras y Servicios Públicos, S.A., con la baja del 30,20% sobre sus respectivos presupuestos de ejecución por contrata.

Granada, 27 de febrero de 1995.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, relativa al anuncio de licitación para el arrendamiento de cocheras situadas en la Estación de Autobuses, mediante subasta pública. (PP. 3615/94).

Aprobado por Acuerdo pleno, en sesión del día 22 de noviembre de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas para el arrendamiento de las cocheras situadas en el recinto de la Estación de Autobuses, mediante subasta pública se expone al público durante el plazo de 8 días.

Simultáneamente se anuncia licitación, bajo las siguientes características:

- 1.º Plazo de ejecución: 5 años.
- 2.º Importe de licitación: 10.000 pesetas. El adjudicatario viene obligado al abono del precio público establecido por este concepto.
- 3.º Garantía provisional: 2% del precio de licitación.
- 4.º Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.
- 5.º Examen del expediente: En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- 6.º Presentación de plicas: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.
- 7.º Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
Si éste fuere sábado, se procederá a la apertura al día siguiente hábil.
- 8.º Modelo de proposiciones:

Don vecino de con domicilio en calle, núm., en posesión del DNI núm., enterado del pliego de condiciones y demás documentos de la subasta convocada para el arrendamiento de las cocheras situadas en el recinto de la Estación de Autobuses de esta localidad, solicita se le adjudique uno de los locales en cuestión, a cuyo efecto ofrece la cantidad de pesetas anuales, y acompaña a esta proposición los siguientes documentos:

- a) Memoria en la que se contienen los extremos a que hace referencia el pliego de condiciones.
- b) Resguardo acreditativo de la garantía, por importe de pesetas.
- c) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de los supuestos de incompatibilidad a que hace referencia el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado,

artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 24 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, relativa al anuncio de licitación de explotación del servicio de bar-restaurante de la Estación de Autobuses de esta ciudad. (PP. 3616/94).

Aprobado por Acuerdo pleno, en sesión del día 22 de noviembre de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas para contratar, mediante el procedimiento de concurso, para el arrendamiento y explotación del servicio de bar-restaurante, de la Estación de Autobuses de esta localidad, se expone al público durante el plazo de 8 días.

Simultáneamente se anuncia licitación, bajo las siguientes características:

- 1.º Plazo de ejecución: 5 años.
 - 2.º Importe de la licitación: 480.000 pesetas anuales, incrementándose con el I.P.C., a partir de la 1.º anualidad.
 - 3.º Garantía provisional: 50.000 pesetas.
 - 4.º Garantía definitiva: 4% del precio de licitación computados los 5 años.
 - 5.º Examen del expediente: En la Secretaría General de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
 - 6.º Presentación de plicas: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.
 - 7.º Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- Si éste fuere sábado, se procederá a la apertura el día siguiente hábil.
- 8.º Modelo de proposiciones:

Don vecino de con domicilio en calle núm., en posesión del DNI núm., entregado del pliego de condiciones y demás documentos del concurso convocado para la contratación de la explotación de la Cafetería y Restaurante de la Estación de Autobuses de esta localidad, solicita se le adjudique dicha contratación, a cuyo efecto ofrece la cantidad de pesetas anuales, y acompaña a esta proposición los siguientes documentos:

- a) Memoria en la que se contienen los extremos a que hace referencia el pliego de condiciones.
- b) Resguardo acreditativo de la garantía por importe de pesetas.
- c) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad a que hace referencia el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 24 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 249/95).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de enero de 1995, aprobó la convocatoria del concurso público que se cita:

Objeto del contrato: Redacción del Proyecto, Financiación y Construcción de las obras del Aparcamiento en el Prado de San Sebastián, así como la concesión de la conservación y explotación del mismo.

Sistema de contratación: Concurso.

Procedimiento: Ordinario.

Fianza provisional: 10.000.000 ptas.

Fianza definitiva: 3% del Presupuesto de ejecución por contrata más el valor del suelo.

Clasificación exigida al contratista:

Grupo C; Subgrupo 2.

Grupo K; Subgrupo 1.

Categoría del Contrato: Será exigida la que corresponda al Proyecto de Obra presentado por cada licitador.

Plazo de ejecución: El que resulte del Proyecto seleccionado.

Canon anual mínimo: Nueve mil pesetas por plaza de aparcamiento y año.

Plazo de la concesión: Setenta y cinco años.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. Estado se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada 27 de enero de 1995, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 de la Isla de la Cartuja en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el anteproyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números A, B y C, conforme a lo establecido en el art. 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de enero de 1995.

Plazo de presentación de las proposiciones: Cuarenta días naturales a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las proposiciones: La apertura de los sobres A y B tendrá lugar a las 12,00 el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, que si resultara ser sábado se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

La apertura del sobre C, tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del día que se fije y que se comunicará previamente a los licitadores seleccionados.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo del Excmo.

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de enero de 1995.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., en representación de vecino de con domicilio en, enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas, Económicas, Jurídica y Técnica para el concurso público para la «contratación de la redacción del Proyecto y la ejecución de las obras de aparcamiento subterráneo en el Prado de San Sebastián y subsiguiente concesión para la explotación y conservación de los espacios del aparcamiento», los acepta en su integridad, adjunta los documentos exigidos y se compromete a tomarlos a su cargo con arreglo a los mismos en las siguientes condiciones:

1. Las tarifas para las plazas de rotación, en sus distintas modalidades, serán de:

..... ptas.
 ptas.
 ptas.
 ptas.
 ptas.

2. El precio de cesión de las plazas a los residentes será de ptas.

3. La revisión del precio de cesión de plaza a residentes y de la tarifa rotatoria se hará con el siguiente mecanismo

4. Canon anual que será revisable según el IPC y que abonará el adjudicatario de forma anual durante el plazo de la concesión, a partir de la puesta en servicio del aparcamiento ptas., (mínimo 9.000 pesetas por plaza de aparcamiento y año).

5. Propuesta sobre plazo de duración de la concesión años (no podrá sobrepasar los setenta y cinco (75) años).

Asimismo, se compromete el cumplimiento de lo legislado o reglamentario en materia fiscal, laboral y Seguridad Social.

Fecha y firma del licitador.

Sevilla, 2 de febrero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO. (PP. 368/95).

El Sr. Gerente mediante Decreto de 10 de febrero de 1995, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las siguientes obras:

Objeto del contrato: Proyecto de pavimentación de la Avda. de Ontur.

Tipo de licitación: 52.182.410 ptas.

Sistema de contratación: Concurso.

Procedimiento: Ordinario.

Fianza provisional: 1.043.648 ptas.

Fianza definitiva: 2.087.296 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el director de las obras.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. Estado se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por Decreto del Sr. Gerente de fecha 10 de febrero de 1995, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación

del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 de la Isla de la Cartuja en horas de 9 a 13:

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por Decreto del Sr. Gerente de fecha 10 de febrero de 1995.

A N E J O

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm., en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del % respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

ANUNCIO. (PP. 381/95).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1994 el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la subasta de enajenación de las parcelas que se describen del Polígono Industrial «Las Dueñas».

Se expone al público por término de ocho días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Acogiéndose a lo que determinó el art. 122.2.º del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la subasta siguiente, aunque de forma independiente cada una de las parcelas:

Objeto. Enajenación parcelas industriales sitas en el Polígono Industrial «Las Dueñas»:

Parcela núm. 6, Vial C, superficie 360 m².
Parcela núm. 3, Vial D, superficie 360 m².
Parcela núm. 5, Vial D, superficie 360 m².

Tipo. 2.400 ptas./m².

Fianza. Provisional: 2% del tipo. Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

Pagos. El 30% del importe se abonará dentro de los 30 días siguientes al de su adjudicación. El resto en tres anualidades generando un interés del 10%.

Presentación de pliegos. Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento durante los 20 días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA, en horario de 10 a 14 horas. Junto con la proposición económica deberá acompañar los documentos recogidos en la cláusula 9.º del Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las once horas, el siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

El expediente se encuentra en la Secretaría General para su consulta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. vecino de c/ núm. provisto del DNI en nombre propio (o en representación de según autorización que se acompaña) enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Junta de Andalucía núm. de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y compra mediante subasta de la parcela núm., se comprometo a la adquisición del bien en el precio de (en número y letra) lugar, fecha y firma:

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Hinojos, 17 de febrero de 1995.- El Alcalde, Antonio Gil González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de resoluciones formuladas en expedientes sancionadores, que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita,

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en c/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-229/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. José A. Gómez Márquez. C/. Rábida, 1-9.

Localidad: Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-230/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Ramón Fraile Vázquez. C/. Coquina, 2.

Localidad: Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-235/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Manuel Romero Álvarez. C/. Alcalde J. Fernández, 23, piso 11.

Localidad: Sevilla.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-244/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. José Macías Pérez. Avda. de Andalucía, 29.

Localidad: Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-245/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D.ª M.ª Dolores Sánchez Morejón. C/. La Fuente, núm. 26.

Localidad: Rociana del Condado.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre.

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-298/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Mauricio Fermat de la Luna. Plaza Pérez Pastor núm. 3.

Localidad: Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre.

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-315/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. José Macías Pérez. Avda. Andalucía, 24.

Localidad: Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre.

Sanción Propuesta: 75.000 pesetas.

Expediente: H-319/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D.ª M.ª Antonia Pina Domínguez. C/. Nalón, núm. 8.

Localidad: Sevilla.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre.

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Huelva, 22 de febrero de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclama-

ción ante el Tribunal Económico. Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PETICIÓN DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. IZQUIERDO PEÑA ROSARIO liquidación nº: TO - 4039 Ejer.: 93 Importe: 93.492.-	D. PRIETO JURADO ENRIQUE liquidación nº: TO - 612 Ejer.: 94 Importe: 26.568.-
D. SOTO HERNANDEZ MARIA RUCIO liquidación nº: TO - 4047 Ejer.: 93 Importe: 77.715.-	D. MICHAEL BATER CHRISTOPHER liquidación nº: TO - 700 Ejer.: 94 Importe: 374.513.-
D. LOSOYA CAMPOS FRANCISCO liquidación nº: TO - 10265 Ejer.: 93 Importe: 5.719.-	D. SOLA MANZANO JUAN JOSE liquidación nº: TO 921 Ejer.: 94 Importe: 77.765.-
D. JIMENEZ ORTEGA ROQUE liquidación nº: TO - 10537 Ejer.: 93 Importe: 58.479.-	D. DALI LABANDON DOLORES liquidación nº: TO - 1052 Ejer.: 94 Importe: 39.413.-
D. LOPEZ PEÑAS MIGUEZ ANGEL liquidación nº: TO - 11424 Ejer.: 93 Importe: 80.345.-	D. MENCHACA CUBERO MARIA ROSARIO Y OTRA liquidación nº: TO - 1192 Ejer.: 94 Importe: 129.352.-
D. GONZALEZ MARQUEZ MIGUEL liquidación nº: TO - 11438 Ejer.: 93 Importe: 74.473.-	D. CASTILLO MARTOS JUAN liquidación nº: TO - 1388 Ejer.: 94 Importe: 86.119.-
D. MATEOS PALACIOS MANUEL liquidación nº: TO - 11711 Ejer.: 93 Importe: 21.635.-	D. MORATO ALVAREZ MANUEL liquidación nº: TO - 1465 Ejer.: 94 Importe: 13.596.-
D. DOMENECH PIQUER ABRAHAM liquidación nº: TO - 11950 Ejer.: 93 Importe: 61.556.-	D. GUTIERREZ LOPEZ ARACELI liquidación nº: TO - 1557 Ejer.: 94 Importe: 1.017.-
D. CALZADO MOLINA BENITO liquidación nº: TO - 12114 Ejer.: 93 Importe: 21.278.-	D. DIEGUEZ RUIZ JOSE LUIS liquidación nº: TO - 1584 Ejer.: 94 Importe: 321.691.-
D. GARCIA LOPEZ JOSE liquidación nº: TO - 505 Ejer.: 94 Importe: 20.028.-	D. DIEGUEZ RUIZ JOSE LUIS liquidación nº: TO - 1585 Ejer.: 94 Importe: 37.500.-

PETICIÓN DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. PESAINZ SOCIEDAD ANONIMA ENTIDAD MERCAD. liquidación nº: TO - 1596 Ejer.: 94 Importe: 60.829.-	D. MENEZUEZ FERNANDEZ ANTONIO liquidación nº: T5 - 10850 Ejer.: 93 Importe: 55.907.-
D. GARRUCHO RABADAN MERCEDES liquidación nº: TO - 1831 Ejer.: 94 Importe: 12.836.-	D. SANTOS MORA ANTONIO Y ESPOSA liquidación nº: T5 - 11163 Ejer.: 93 Importe: 50.142.-
D. ENCINAS GALAN PABLO liquidación nº: TO - 1884 Ejer.: 94 Importe: 908.633.-	D. CASTRO FUENTES JUAN ANTONIO liquidación nº: T5 - 11218 Ejer.: 93 Importe: 74.789.-
D. SERRANO CACERES ANTONIO liquidación nº: TO - 1901 Ejer.: 94 Importe: 4.949.-	D. CARRETERO CAMPOS MAGDALENA liquidación nº: T5 - 11450 Ejer.: 93 Importe: 44.227.-
D. MENEZ RUIZ MANUEL JESUS liquidación nº: TO - 2366 Ejer.: 94 Importe: 44.342.-	D. CASTELLANOS TERUEL DOMINGO liquidación nº: T5 - 11755 Ejer.: 93 Importe: 115.155.-
D. CRESPO CORTADA ANGEL liquidación nº: TO - 2462 Ejer.: 94 Importe: 79.289.-	D. LOPEZ ASTORGA FRANCISCA liquidación nº: T5 - 11949 Ejer.: 93 Importe: 749.499.-
D. ELIAS Y FERNANDEZ, S.L. liquidación nº: T5 - 2205 Ejer.: 93 Importe: 595.591.-	D. SANTOS MECIAS JESUS DE LOS liquidación nº: T5 - 12064 Ejer.: 93 Importe: 2.605.-
D. BOLAÑO REINA ANTONIO liquidación nº: T5 - 2473 Ejer.: 93 Importe: 33.276.-	D. BERNABEU RASERO MANUEL liquidación nº: T5 - 12304 Ejer.: 93 Importe: 4.079.-
D. CORNEJO GARCIA BALDOMERO liquidación nº: T5 - 2474 Ejer.: 93 Importe: 30.252.-	D. CABELLO HIDALGO CARLOS liquidación nº: T5 - 12307 Ejer.: 93 Importe: 4.454.-
D. SILVA BARBA MANUEL liquidación nº: T5 - 4615 Ejer.: 93 Importe: 3.005.-	D. RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE liquidación nº: T5 - 12308 Ejer.: 93 Importe: 1.434.-

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. SAN VICENTE 96, S.L.
liquidación nº: T5 - 12722 Ejer.: 93
Importe: 20.075.-

D. SAN VICENTE 96, S.L.
liquidación nº: T5 - 12723 Ejer.: 93
Importe: 6.787.-

D. SAN VICENTE 96, S.L.
liquidación nº: T5 - 12724 Ejer.: 93
Importe: 13.292.-

D. ROSA DIAZ ENCARNACION
liquidación nº: T5 - 12871 Ejer.: 93
Importe: 3.376.-

D. OLMO SERRANO CONCEPCION
liquidación nº: T5 - 62 Ejer.: 94
Importe: 19.174.-

D. MANJON FERNANDEZ ENRIQUE
liquidación nº: T5 - 111 Ejer.: 94
Importe: 77.512.-

D. ELECTRICIFICACIONES BERMON, S.L.
liquidación nº: T5 - 170 Ejer.: 94
Importe: 77.627.-

D. PROMOCIONES GARDEN, S.L.
liquidación nº: T5 - 408 Ejer.: 94
Importe: 13.499.-

D. COMPROVI, S.A.
liquidación nº: T5 - 489 Ejer.: 94
Importe: 83.106.-

D. COMPROVI, S.A.
liquidación nº: T5 - 490 Ejer.: 94
Importe: 83.106.-

D. MICHAEL BATER CHRISTOPHER
liquidación nº: T5 - 563 Ejer.: 94
Importe: 15.764.-

D. PROMOTORA LORZAM, S.A.
liquidación nº: T5 - 641 Ejer.: 94
Importe: 1.545.257.-

D. COMPROVI, S.A.
liquidación nº: T5 - 701 Ejer.: 94
Importe: 13.818.-

D. COMPROVI, S.A.
liquidación nº: T5 - 703 Ejer.: 94
Importe: 13.663.-

D. CORDERO CARDENAS ENCARNACION
liquidación nº: T5 - 831 Ejer.: 94
Importe: 3.095.-

D. NAVARRO ROMERO MANUEL
liquidación nº: T5 - 882 Ejer.: 94
Importe: 9.855.-

D. CABANO SEOANE JUAN CARLOS
liquidación nº: T5 - 924 Ejer.: 94
Importe: 31.563.-

D. SANCHEZ CERVERA ORIOI PILAR
liquidación nº: T5 - 1029 Ejer.: 94
Importe: 8.876.-

D. JENTOFF SEVILLA, S.L.
liquidación nº: T5 - 1798 Ejer.: 94
Importe: 20.267.-

D. BARRERO CARAS RAFAEL
liquidación nº: T5 - 1823 Ejer.: 94
Importe: 71.023.-

D. DOMINGUEZ MARQUEZ MERCEDES
liquidación nº: SM - 1282 Ejer.: 94
Importe: 2.000.-

D. GONZALEZ DOMINGUEZ ANA MARIA
liquidación nº: SM - 1283 Ejer.: 94
Importe: 2.000.-

D. GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA MERCEDES
liquidación nº: SM - 1284 Ejer.: 94
Importe: 2.000.-

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES, TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.
OFICINA LIQUIDADORA DE UTRERA

D. JOSE SEGURA RODRIGUEZ
liquidación nº: 886 Ejer.: 92
Importe: 3.095.-

D. JOSE SEGURA RODRIGUEZ
liquidación nº: 887 Ejer.: 92
Importe: 27.185.-

D. DISTRIBUCIONES LEOU, S.A.
liquidación nº: 606 Ejer.: 92
Importe: 34.763.-

D. FRANCISCO RODRIGUEZ BERLANGA
liquidación nº: 607 Ejer.: 92
Importe: 30.900.-

D. ANA LOPEZ ACOSTA
liquidación nº: 979 Ejer.: 92
Importe: 6.206.-

D. RAFAEL GUTIERREZ MARQUEZ
liquidación nº: 725 Ejer.: 92
Importe: 318.282.-

D. JUAN DEL VALLE SALGUERO
liquidación nº: 611 Ejer.: 92
Importe: 134.998.-

D. PROMOCIONES AGRICOLAS-ANDALUZAS, S.A.
liquidación nº: 619 Ejer.: 92
Importe: 38.321.-

D. PROMOCIONES AGRICOLAS ANDALUZAS, S.A.
liquidación nº: 620 Ejer.: 92
Importe: 81.622.-

D. JUAN MEDINA BARROSO
liquidación nº: 633 Ejer.: 93
Importe: 14.176.-

D. FERNANDO MOYA JIMENEZ
liquidación nº: 746 Ejer.: 92
Importe: 51.294.-

D. FERNANDO MOYA JIMENEZ
liquidación nº: 747 Ejer.: 92
Importe: 1.761.-

D. JUANA SANZ PRADO
liquidación nº: 791 Ejer.: 92
Importe: 16.612.-

D. JUANA SANZ PRADO
liquidación nº: 792 Ejer.: 92
Importe: 1.380.-

D. JUANA SANZ PRADO
liquidación nº: 793 Ejer.: 92
Importe: 6.233.-

D. JUANA SANZ PRADO
liquidación nº: 794 Ejer.: 92
Importe: 15.455.-

D. ANTONIO MAESTRE CERRADA
liquidación nº: 891 Ejer.: 92
Importe: 3.723.-

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. BARRERO CARAS RAFAEL
liquidación nº: T5 - 1824 Ejer.: 94
Importe: 31.710.-

D. ROMERO MARTINEZ DIEGO
liquidación nº: T5 - 1872 Ejer.: 94
Importe: 4.809.-

D. ARIDOS DEL GUADAMAR, S.A.
liquidación nº: T3 - 41 Ejer.: 94
Importe: 100.705.-

D. ALVAREZ VILLUENOS ROSARIO Y OTROS
liquidación nº: T4 - 259 Ejer.: 94
Importe: 151.024.-

D. DIAN SILVA JUAN SERVANDO
liquidación nº: T7 - 2 Ejer.: 94
Importe: 1.900.-

D. TURNO DEL VALLE FERNANDO
liquidación nº: T9 - 4076 Ejer.: 88
Importe: 179.225.-

D. PEDROSA GARCIA ANDRES
liquidación nº: T9 - 2510 Ejer.: 91
Importe: 11.685.-

D. RAFAEL SANCHEZ CARRILLO
liquidación nº: 1235 Ejer.: 92
Importe: 73.947.-

D. RAFAEL SANCHEZ CARRILLO
liquidación nº: 1236 Ejer.: 92
Importe: 73.947.-

D. ANCELA BADILO MORENO
liquidación nº: 894 Ejer.: 92
Importe: 5.897.-

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES, TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.
OFICINA LIQUIDADORA DE UTRERA

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE SUCESIONES:

D. RODRIGUEZ FLORES JULIAN
liquidación nº: SM - 200 Ejer.: 94
Importe: 5.000.-

D. RODRIGUEZ FLORES DOLORES
liquidación nº: SM - 201 Ejer.: 94
Importe: 5.000.-

D. RODRIGUEZ FLORES FLORENZA
liquidación nº: SM - 202 Ejer.: 94
Importe: 5.000.-

D. GARRIDO MORENO MARIA TERESA
liquidación nº: SM - 1000 Ejer.: 94
Importe: 5.000.-

D. GARRIDO MORENO BEATRIZ
liquidación nº: SM - 1001 Ejer.: 94
Importe: 5.000.-

D. GARRIDO MORENO LAURA
liquidación nº: SM - 1002 Ejer.: 94
Importe: 5.000.-

D. FERNANDEZ DE CORDOBA VICENT Mª TERESAD. NAVARRO TORO MARIA DOMEDAD
liquidación nº: SM - 1262 Ejer.: 94
Importe: 136.855.-

D. FUENTE VEGA ALFREDO DE LA
liquidación nº: S3 - 383 Ejer.: 94
Importe: 85.150.-

D. FUENTE VEGA Mª DOLORES
liquidación nº: S3 - 384 Ejer.: 94
Importe: 85.150.-

D. FUENTE VEGA Mª MANUELA
liquidación nº: S3 - 385 Ejer.: 94
Importe: 85.150.-

D. CURIEL PALAZUELOS Mª ASUNCION
liquidación nº: S3 - 1534 Ejer.: 94
Importe: 40.776.-

D. MORENO CASTILLO Mª TERESA
liquidación nº: S3 - 1778 Ejer.: 94
Importe: 1.565.971.-

D. NAVARRO TORO BEATRIZ
liquidación nº: O1 - 374 Ejer.: 94
Importe: 10.361.-

D. IMASA INDUSTRIAL MEDICA AMZA, S.A.
liquidación nº: 724 Ejer.: 92
Importe: 154.989.-

D. CLEMENTE HERNANDEZ JUNQUERA
liquidación nº: 895 Ejer.: 92
Importe: 5.979.-

D. JOSE MALAGON CARRILLO
liquidación nº: 882 Ejer.: 92
Importe: 4.467.-

D. CONROVI, S.L.
liquidación nº: 1099 Ejer.: 92
Importe: 3.240.-

D. PEDRO CABALLERO JIMENEZ
liquidación nº: 630 Ejer.: 92
Importe: 41.642.-

D. ELECTROMECANICA ROYOO, S.A.
liquidación nº: 883 Ejer.: 92
Importe: 11.315.-

D. JUAN MUÑOZ GOMEZ Y OTRO
liquidación nº: 1237 Ejer.: 92
Importe: 12.167.-

D. JUAN MUÑOZ GOMEZ Y OTRO
liquidación nº: 1238 Ejer.: 92
Importe: 5.053.-

D. MARIA DANA CABRITTA
liquidación nº: 755 Ejer.: 92
Importe: 16.104.-

D. MANUEL ALONSO SALAZAR
liquidación nº: 638 Ejer.: 92
Importe: 47.467.-

D. MANUEL ALONSO SALAZAR
liquidación nº: 639 Ejer.: 92
Importe: 6.282.-

D. MANUEL ALVAREZ ESPINEREA
liquidación nº: 640 Ejer.: 92
Importe: 58.607.-

D. LUCIANO BENITEZ FERNANDEZ
liquidación nº: 1147 Ejer.: 92
Importe: 61.805.-

D. LUCIANO BENITEZ FERNANDEZ
liquidación nº: 1148 Ejer.: 92
Importe: 23.181.-

D. LEBRISUR, S.A.
liquidación nº: 769 Ejer.: 93
Importe: 161.113.-

D. LEBRIJANA DE CUNICULTURA, S.A.
liquidación nº: 903 Ejer.: 92
Importe: 16.113.-

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES, TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

OFICINA LIQUIDADORA DE UTRERA

1). MANUEL PAEZ ANTUNEZ Y OTROS liquidación nº: 1101 Importe: 280.577.-	Ejer.: 92	D. LA TIENIENTA, S.A.T. liquidación nº: 737 Importe: 777.908.-	Ejer.: 93
D. MIGUEL GARCIA PADILLA liquidación nº: 531 Importe: 17.992.-	Ejer.: 92	D. MIGUEL SANTIAGO CABRERA JAREN liquidación nº: 731 Importe: 37.177.-	Ejer.: 93

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES, TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

OFICINA LIQUIDADORA DE UTRERA

D. COANFE, S.A. liquidación nº: 743 Importe: 255.891.-	Ejer.: 93	D. EULOGIO CHERNICHERO ACOSTA liquidación nº: 913 Importe: 727.-	Ejer.: 92
D. MANUEL PAEZ PEREZ liquidación nº: 908 Importe: 5.078.-	Ejer.: 92	D. JULIO CORONILLA FORTES liquidación nº: 995 Importe: 74.335.-	Ejer.: 92
D. ANTONIO GONZALEZ GAVIRA liquidación nº: 763 Importe: 19.798.-	Ejer.: 92	M. JULIO CORONILLA FORTES liquidación nº: 996 Importe: 3.611.-	Ejer.: 92
D. MIGUEL PLAZA CABEZA liquidación nº: 918 Importe: 4.059.-	Ejer.: 92	D. AGUSTIN GARCIA PAZ liquidación nº: 755 Importe: 27.192.-	Ejer.: 93
D. PARTIDO TRABAJADORES ESPAÑA, UDAD.COMO. liquidación nº: 795 Importe: 18.760.-	Ejer.: 92	MANUEL LEMUS SANTOS liquidación nº: 723 Importe: 14.408.-	Ejer.: 93

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ OLIVA liquidación nº: 1004 Importe: 91.878.-	Ejer.: 92	D. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA "LA AZADA" liquidación nº: 723 Importe: 52.144.-	Ejer.: 93
D. JOSE IGNACIO TASCÓN SERRANO liquidación nº: 768 Importe: 244.703.-	Ejer.: 92	D. ANTONIO HINOJOSA GARCIA liquidación nº: 897 Importe: 1.653.-	Ejer.: 92
D. UPISA liquidación nº: 756 Importe: 19.840.-	Ejer.: 92	D. ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ liquidación nº: 645 Importe: 72.277.-	Ejer.: 92
D. BENITA MARIN GARCIA liquidación nº: 923 Importe: 15.326.-	Ejer.: 92	D. ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ liquidación nº: 646 Importe: 6.028.-	Ejer.: 92
1). CARMEN VARGAS IRLANDIS liquidación nº: 664 Importe: 37.950.-	Ejer.: 92	D. ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ liquidación nº: 647 Importe: 13.235.-	Ejer.: 92
D. AGUSTIN SANTOS SANCHEZ liquidación nº: 994 Importe: 14.485.-	Ejer.: 92	D. JOSE VARGAS HERNANDEZ liquidación nº: 747 Importe: 46.582.-	Ejer.: 93
D. EULOGIO CHERNICHERO ACOSTA liquidación nº: 912 Importe: 8.657.-	Ejer.: 92		

DENEGACION FRACCIONAMIENTO - MAQUINAS RECREATIVAS

D. TE Y CA, S.L. liquidación nº: J1 - 148 Importe: 3.955.640.-	Ejer.: 94
--	-----------

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante

este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último de mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. GARCIA BAREZ FRANCISCO liquidación nº: T0 - 4010 Importe: 64.153.-	Ejer.: 93	D. MORALES RAMIREZ Mª DOLORES liquidación nº: T0 - 1997 Importe: 9.540.-	Ejer.: 94
D. BURNES AVILA JOSEFA liquidación nº: T0 - 4140 Importe: 480.005.-	Ejer.: 93	D. CONTINENTE NIETO FCO. MIGUEL liquidación nº: T0 - 2232 Importe: 50.614.-	Ejer.: 94
D. PEREZ BERNAL JOSE LUIS liquidación nº: T0 - 10086 Importe: 82.797.-	Ejer.: 93	D. MORENO ALVAREZ OSSORIO MARIA ESTHER liquidación nº: T0 - 2327 Importe: 90.774.-	Ejer.: 94
D. ALTOZANO INVERSIONES, S.L. liquidación nº: T0 - 10731 Importe: 358.866.-	Ejer.: 93	D. ORTIZ MANCHON ANTONIO JESUS liquidación nº: T0 - 2620 Importe: 11.376.-	Ejer.: 94
D. GONZALEZ CASTRO IGNACIO liquidación nº: T0 - 11949 Importe: 199.890.-	Ejer.: 93	D. CARBALLAR CORDERO FRANCISCO liquidación nº: TD - 2662 Importe: 6.498.-	Ejer.: 94
D. JIMENEZ SAENZ MANUEL liquidación nº: T0 - 336 Importe: 61.331.-	Ejer.: 94	D. REJO PEREZ JOSE liquidación nº: T5 - 2411 Importe: 7.734.-	Ejer.: 89
D. RUBIO BELLON JOSE ANTONIO liquidación nº: T0 - 484 Importe: 18.164.-	Ejer.: 94	D. RODRIGUEZ VIZCAINO MURUBE JOSE liquidación nº: T5 - 4496 Importe: 24.652.-	Ejer.: 93
D. CARBONERO TORRES MANUEL liquidación nº: T0 - 507 Importe: 53.138.-	Ejer.: 94	D. PEREZ BERNAL JOSE LUIS liquidación nº: T5 - 10560 Importe: 38.006.-	Ejer.: 93
D. SANCHEZ RUEDA MANUEL liquidación nº: T0 - 520 Importe: 44.192.-	Ejer.: 94	D. LOPEZ BENJUMEA ANA MARIA liquidación nº: T5 - 11924 Importe: 5.155.-	Ejer.: 93
1). MUÑOZ GORDILLO ANTONIO liquidación nº: T0 - 1013 Importe: 32.508.-	Ejer.: 94	D. SEGURA PEREZ LAUREANO liquidación nº: T5 - 12752 Importe: 1.396.-	Ejer.: 93

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES:

D. MOSCOSO ESPINO FRANCISCO JOSE liquidación nº: T5 - 186 Importe: 40.303.-	Ejer.: 94	D. CONSTRUCCIONES Y COMUNIC. TELEMATICAS liquidación nº: T5 - 2799 Importe: 5.155.-	Ejer.: 94
D. BIZCOCHO DIAZ MARIA DOLORES liquidación nº: T5 - 638 Importe: 69.552.-	Ejer.: 94	D. EMPRESA MPAL PROMOCION ALACALA GUAD. S.A. liquidación nº: T5 - 2837 Importe: 205.490.-	Ejer.: 94

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE TRANSMISIONES

D. DIAZ ALONSO JAIME liquidación nº: T5 - 912 Ejer.: 94 Importe: 28.992.-	D. CADOVAL, S.A. liquidación nº: T5 - 2975 Ejer.: 94 Importe: 43.395.-
D. DURAN VERDEJO JOSE liquidación nº: T5 - 1163 Ejer.: 94 Importe: 1.627.-	D. NIVEL-3 INVERSIONES, S.A. liquidación nº: T5 - 2988 Ejer.: 94 Importe: 61.113.-
D. DURAN VERDEJO JOSE liquidación nº: T5 - 1164 Ejer.: 94 Importe: 2.026.-	D. INFERRA, S.A. liquidación nº: T5 - 2989 Ejer.: 94 Importe: 111.473.-
D. PEREZ GARCIA DE SORIA JOSE FELIX liquidación nº: T5 - 1315 Ejer.: 94 Importe: 8.545.-	D. INFERRA, S.A. liquidación nº: T5 - 2990 Ejer.: 94 Importe: 281.302.-
D. PEREZ GARCIA DE SORIA JOSE FELIX liquidación nº: T5 - 1319 Ejer.: 94 Importe: 7.730.-	D. COPROAN, S.A. JOSE MARIA liquidación nº: T5 - 3006 Ejer.: 94 Importe: 2.793.-
D. PEREZ GARCIA DE SORIA JOSE FELIX liquidación nº: T5 - 1320 Ejer.: 94 Importe: 9.622.-	D. HOLDING, S.A. liquidación nº: T5 - 3016 Ejer.: 94 Importe: 56.972.-
D. LABROURDE PARRA ALEJANDRO Y OTRO liquidación nº: T5 - 1551 Ejer.: 94 Importe: 108.331.-	D. CONYCON, S.A. liquidación nº: T5 - 3021 Ejer.: 94 Importe: 18.528.-
D. FERNANDEZ RUIZ JOAQUIN FELIX liquidación nº: T5 - 2780 Ejer.: 94 Importe: 27.804.-	D. RUCER, S.L. liquidación nº: T5 - 3036 Ejer.: 94 Importe: 16.469.-
D. MUÑOZ Y DOMINGUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. liquidación nº: T5 - 2957 Ejer.: 94 Importe: 8.231.-	D. RUCRE, S.L. liquidación nº: T5 - 3037 Ejer.: 94 Importe: 6.001.-
D. INMOBILIARIA VIRGEN DE REGIA, S.A. liquidación nº: T5 - 2965 Ejer.: 94 Importe: 94.590.-	D. MARIA DE LA ALGABA, S.A. liquidación nº: T5 - 3038 Ejer.: 94 Importe: 48.032.-
D. GABINETE DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. liquidación nº: T5 - 2966 Ejer.: 94 Importe: 113.305.-	D. ORTEGA MEDINA ISICIO liquidación nº: T5 - 3062 Ejer.: 94 Importe: 27.485.-
D. INMOBILIARIA CENTRO MATRENA, S.A. liquidación nº: T5 - 2970 Ejer.: 94 Importe: 540.498.-	O. SOUSA CARROSCO ISABEL Y OTROS liquidación nº: T4 - 269 Ejer.: 94 Importe: 261.752.-
D. EDIFICACIONES BENEUX, S.A. liquidación nº: T5 - 2972 Ejer.: 94 Importe: 129.825.-	

D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 271 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 281 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 272 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 282 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 273 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 283 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 274 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 284 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 275 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 285 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-

DENEGACION FRACCIONAMIENTO

MAQUINAS RECREATIVAS

D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 286 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 296 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 287 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 297 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 288 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 298 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 289 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 299 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 290 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 300 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 291 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 301 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 292 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 302 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 293 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 303 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 294 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 304 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 295 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 305 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES DE SUCCESIONES

D. TUCHER NAC. SCHERLING CASTELLO PAULINA liquidación nº: S3 - 223 Ejer.: 94 Importe: 394.161.-
--

DENEGACION FRACCIONAMIENTO

MAQUINAS RECREATIVAS

D. AUTOMATICOS A.V., S.L. liquidación nº: J1 - 3 Ejer.: 94 Importe: 4.505.850.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 276 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. AUTOMATICOS A.V., S.L. liquidación nº: J1 - 101 Ejer.: 94 Importe: 4.276.367.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 277 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 268 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 278 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 269 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 279 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 270 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 280 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-

DENEGACION FRACCIONAMIENTO

MAQUINAS RECREATIVAS

D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 306 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 316 Ejer.: 95 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 307 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 317 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 308 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 318 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 309 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 319 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-
D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 310 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-	D. DIMAREC, S.A. liquidación nº: J1 - 320 Ejer.: 94 Importe: 108.064.-

DENEGACION FRACCIONAMIENTO**MAQUINAS RECREATIVAS**

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 394 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 404 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 395 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 405 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

DENEGACION FRACCIONAMIENTO**MAQUINAS RECREATIVAS**

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 406 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 416 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 407 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 417 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 408 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 418 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 409 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 419 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 410 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 420 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 411 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 421 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 412 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 422 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 413 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 423 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 414 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 424 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 415 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 425 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

DENEGACION FRACCIONAMIENTO**MAQUINAS RECREATIVAS**

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 426 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 436 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 427 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 437 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 428 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 438 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 429 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 439 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 430 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 440 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 431 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 441 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 432 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 442 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 433 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 443 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 434 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 444 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 435 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 445 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

DENEGACION FRACCIONAMIENTO**MAQUINAS RECREATIVAS**

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 446 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 456 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 447 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 457 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 448 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 458 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 449 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 459 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 450 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 460 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 451 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 461 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 452 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 462 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 453 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 463 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 454 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

D. DIMAREC, S.A.
liquidación nº: J1 - 455 Ejer.: 94
Importe: 108.064.-

TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO (ACTA 05)

D. JUEGOS RECREATIVOS LUFRAN, S.A.
liquidación nº: TJ - 48 Ejer.: 93
Importe: 2.538.935.-

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 217/95).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.
Línea eléctrica:

- Origen: Caseta de San Ramón (poblado).
- Final: Caseta Martín Malo.
- Tipo: Aérea.
- Longitud: 5.046 mts.
- Término municipal afectado: Guarromán y Lingres (Jaén).
- Tensión de servicio: 25 Kv.
- Conductores: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.

Presupuesto en pesetas: 14.049.983.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación

(Paseo de la Estación, 19 de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de demasía a concesión de explotación. (PP. 242/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz, hacer saber que por la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido otorgada la Demasía producida como consecuencia de la aplicación del nuevo origen de coordenadas contemplado en la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, a la Concesión de Explotación Minera «Arcos» quedando la citada Concesión, cuyas circunstancias de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal se relacionan como sigue:

1.196. «Arcos». Caliza. 42 Cuadrículas. Arcos de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 31 de enero de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 375/95).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de enero de 1995, el Estudio de Detalle presentado por D. Nicolás Sola García en calle Gustavo Adolfo Bécquer, el mismo se expone al público para alegaciones por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento.

Armilla, 13 de febrero de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 458/95).

Este Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de los actuales, la «Aprobación Inicial del Modificado Puntual del Sector núm. 9, de las Normas Subsidiarias de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, indicándose al mismo tiempo, que a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se abre trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual queda a disposición de quienes quieran examinarlo en la Casa Consistorial, pudiendo deducirse alegaciones en relación con el proyecto aprobado, dentro del mismo período.

San Juan de Aznalfarache (Sevilla), 2 de marzo de 1995.- El Alcalde-Presidente, Antonio Pérez Sánchez.

ANUNCIO. (PP. 459/95).

Este Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de los actuales, la «Aprobación Inicial y Exposición al Público del Avance de Planeamiento de la Revisión de las Normas Subsidiarias de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, indicándose al mismo tiempo, que a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se abre trámite de información pública por plazo de dos meses, durante el cual queda el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo en la Casa Consistorial pudiendo deducirse alegaciones en relación con el proyecto aprobado, dentro del mismo período.

San Juan de Aznalfarache (Sevilla), 2 de marzo de 1995.- El Alcalde-Presidente, Antonio Pérez Sánchez.

SDAD. COOP. AND. VIRGEN DE LA SALUD

ANUNCIO. (PP. 503/95).

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20.2.95, se va a proceder a la disolución y liquidación simultáneas de la Cooperativa de Viviendas Virgen de la Salud, S.C.A.

Posadas, 6 de marzo de 1995.- El socio liquidador, Manuel Muñoz Luna, DNI: 30.472.708.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63